



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 24 DE ENERO DE 1998

Número 19

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS</b> Orden de 19 de enero de 1998, de ayudas a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura de transportes por carretera.	619
<b>CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO</b> Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocer en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión "Línea aérea de media tensión al centro de transformación intertempene Pontecorvo en Benijáñ de Murcia" promovida por Iberdrola, S.A., (Expediente número 2E97AT2293).	621

#### 4. Anuncios

<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b> Notificación por edicto. Referencia 46/95.	622
Notificación por edicto. Expediente R-28/96	623
<b>Agencia Regional de Recaudación</b> Anuncio de adjudicación de contratos de servicios Dirección, Coordinación y Análisis del Proyecto A.R.E.C.A	623
<b>CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS</b> Anuncio de obras. Expediente 03/03/97/0064.	623
Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras. "Seguridad vial 3/97. Rectificación de trazado y reordenación de accesos en el P.K. 11,400 de la MU-602".	624
Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de "Seguridad vial 3/97. Rectificación de trazado y reordenación de accesos en el P.K. 11,400 de la MU-602".	624

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Relación de empresas en trámite de notificación de resoluciones de responsabilidad empresarial	625
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Relación beneficiarios de prestaciones por desempleo en trámite de notificación de Resolución de Extinción de Prestaciones.	625
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas en trámite de notificación de comunicaciones de responsabilidad empresarial.	625
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo en trámite de notificación de Resolución de Suspensión de la prestación.	626
Agencia Tributaria. Administración de Cleza. Notificación a contribuyentes.	626

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 897/95.	629
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 260/96.	629
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 265/97.	629
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 932/95.	630
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 313/95.	630
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 487/96.	631
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 442/97B.	632

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 359/96.	633
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 738/97.	633
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena Juicio 83/96.	633
Primera Instancia único de Mula. Autos 236/95.	634
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.089/93.	635
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 525/92.	636
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 112/95.	636
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 251/95.	637
Decanato de los Juzgados de Murcia. Expediente 37/96	637
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 285/96.	638
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 333/96-A.	638
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.457/97.	639
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.576/97	639
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.575/97.	639
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.574/97	639
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.573/97.	640
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.572/97.	640
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.134/97.	640
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.642/97.	640
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.641/97.	641
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.725/97.	641
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.726/97.	641
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.736/97.	641
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.636/97	642
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.659/97.	642
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.657/97.	642
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.653/97.	642
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.592/97.	643
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.619/97.	643
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 992/97.	643
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.102/97.	643
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.690/97.	644
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.694/97.	644
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.693/97.	644
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.692/97.	644

#### IV. Administración Local

CIEZA. Aprobar definitivamente el proyecto de compensación tramitado por la Junta de Compensación del SU-8.	645
TOTANA. Aprobado definitivamente expediente de Modificación de Crédito mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto General para 1997 por importe de 200.000 000 de pesetas para paliar los daños.	645
CEHEGÍN. Aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1998.	645
LAS TORRES DE COTILLAS. Anuncio contrato administrativo de servicios. Servicio de educador social para el Programa Centro de Día con menores del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	645
LAS TORRES DE COTILLAS. Anuncio contrato administrativo de servicios. Servicio de Monitor para el Programa de Gerontogimnasia del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	646
CÁRAVACA DE LA CRUZ. Período de información pública de los Trabajos de elaboración del PERI "Entorno del Templete".	646
TOTANA. Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto General para 1997.	646
ABARÁN. Modificación de Ordenanzas Fiscales.	647
JUMILLA. Permuta entre unos terrenos propiedad del Ayuntamiento.	648
ALHAMA DE MURCIA. Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1998.	649
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobar inicialmente el Plan Parcial Industrial Linasa	649
SAN JAVIER. Decreto número 6/98.	649
CARTAGENA. Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición de dos plazas de Arquitecto.	650
MURCIA. Expediente 2/97 de prescripción de acreedoras por obligaciones reconocidas y pagos ordenados procedentes de ejercicios cerrados.	651
FORTUNA. Expediente de modificación de créditos número 1 en el Presupuesto General para 1997	651
CARTAGENA. Expedientes ejecutivos de apremio.	652
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para la apertura de un vial sito entre la Ctra. a Murcia y la calle Agustín Virgili, de Corvera, Murcia (Gestión-Expropiación 1952GE97).	656

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial  
y Obras Públicas

**818 ORDEN de 19 de enero de 1998, de ayudas a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura de transportes por carretera.**

Las Administraciones Públicas se rigen, en sus relaciones, por el principio constitucional de cooperación y, en su actuación, por los criterios de eficacia y servicio a los ciudadanos.

Partiendo de estos principios generales y dentro del ámbito competencial asumido en materia de transportes, en virtud del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, sobre transferencias de competencias, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Corporaciones Locales que la integran, vienen realizando desde el año 1985, con resultados satisfactorios, actuaciones conjuntas en materia de infraestructuras del transporte por carretera, en sus dos vertientes, mercancías y viajeros, mediante la suscripción del correspondiente convenio y al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, y Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Las nuevas necesidades en materia de infraestructuras del transporte, el mantenimiento y conservación de las ya existentes y la necesidad de optimizar los niveles de calidad de los servicios públicos, aconsejan mantener la línea de colaboración y cooperación económica existente entre ambas Administraciones, y a establecer las bases generales que han de presidir las actuaciones objeto de colaboración.

A tal efecto, y para cofinanciar las actuaciones que se desarrollen en materia de infraestructuras del transporte, competencia de la Comunidad Autónoma, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 1998, destina la partida 14.04.513A.765, «Subvenciones a Ayuntamientos para Mejora de Infraestructura de Transportes». Además, tratándose de obras financiadas en parte con fondos de la Unión Europea, el artículo 35 de la Ley 3/1990, modificado por la disposición adicional Quinta.1 de la Ley 11/1996, establece que podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, sin que sea preciso iniciar su ejecución en el ejercicio presente.

En su virtud, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

DISPONGO:

### Artículo 1.- Objeto de las ayudas.

Son financiables al amparo de esta Orden la construcción, mantenimiento y conservación de obras de infraestructura de transporte por carretera tales como estaciones de mercancías, estaciones, terminales y apeaderos de viajeros, marquesinas; así como, la redacción de los proyectos, las obras accesorias y complementarias de las anteriores y, en general, cualquier otra que mejore las condiciones del transporte, la circulación y el tráfico de la zona de que se trate y cuyos plazos de inicio y terminación estén comprendidos en el periodo 1998-2001.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas podrá conceder las ayudas con cargo a la partida 14.04.513A.765 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998 o con cargo a ejercicios posteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/1990, modificado por la disposición adicional Quinta.1 de la Ley 11/1996.

### Artículo 2.- Beneficiarios.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas podrá conceder ayudas a los Ayuntamientos de la Región con cargo a la partida 14.04.513A.765, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001 para la realización de las obras de infraestructura señaladas en el artículo anterior.

La cuantía de las ayudas podrá alcanzar el importe total de las obras.

### Artículo 3.- Solicitudes.

Las solicitudes irán dirigidas al Director General de Transportes y Comunicaciones a la que acompañarán los siguientes documentos:

- a) Anteproyecto de las obras a realizar. Podrá ser sustituido por una memoria valorada cuando el coste de las obras sea inferior a cinco millones de pesetas.
- b) Plano de situación de la obra en el que pueda apreciarse la integración de la obra propuesta con las infraestructuras ya existentes.
- c) Documentos que acrediten la propiedad o libre disposición de los terrenos que se vayan a ocupar.
- d) Certificado de retención de crédito con cargo a los presupuestos vigentes del Ayuntamiento, de la aportación que comprometa en su caso

e) Memoria económica que indique la previsión de ingresos y gastos derivados de la explotación de la infraestructura proyectada.

f) Compromiso del Ayuntamiento de atender a la conservación y mantenimiento de las obras para las que solicita ayuda, así como de aquellas otras obras de estaciones y terminales de transporte y marquesinas ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden en su término municipal. En el supuesto de existir ya el citado compromiso, deberá reiterarlo de nuevo, pudiendo la Administración Regional comprobar el cumplimiento efectivo del mismo, siendo su incumplimiento causa suficiente para no atender las peticiones producidas por la administración municipal afectada.

Los documentos señalados en los puntos b, c y e no serán necesarios cuando se trate de obras de mantenimiento y conservación.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, o en cualquiera de los señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se entenderán desestimadas si no recae resolución expresa sobre las mismas en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener las ayudas previstas en esta Orden será de dos meses desde la publicación de esta Orden.

#### **Artículo 4.- Forma de otorgar las ayudas.**

A los efectos de esta Orden, el órgano colegiado que estudiará, evaluará las distintas solicitudes y propondrá el otorgamiento de las ayudas, será el Consejo de Dirección de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas que tendrá en cuenta la conveniencia o necesidad de la infraestructura propuesta para la mejora de las condiciones de transporte, la circulación, tráfico en la zona de que se trate, rentabilidad social de su implantación, porcentaje de participación financiera del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto, así como situación respecto al centro de la población; facilidad, bajo coste de mantenimiento y no repercusión del mismo en el precio del billete, en el caso de infraestructuras para el transporte de viajeros.

Sólo serán financiables las infraestructuras que afecten directa o indirectamente al desarrollo y prestación de los servicios públicos de transporte por carretera regulados en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

La propuesta del Consejo de Dirección podrá alterar las cuantías, plazos y características de las obras propuestas a fin de adecuarlas a las previsiones presupuestarias y a las necesidades de transporte existentes.

Tendrán preferencia para obtener ayudas los proyectos de obras de infraestructura de transportes que habiendo solicitado ayuda al amparo de la Orden de 1 de agosto de 1997, no la hubiesen obtenida.

Cuando la ayuda se solicite para la construcción de terminales o estaciones de autobuses, el Ayuntamiento deberá concretar la forma de financiación de los gastos de funcionamiento de manera que dichos costes no repercutan en el precio del billete de los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera.

Las ayudas se otorgarán por Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

La Orden de concesión de las ayudas podrá establecer el anticipo de pago de la subvención concedida, siempre que el anticipo sea por una cantidad inferior al importe total del presupuesto de las obras, sin que el Ayuntamiento beneficiario venga obligado a constituir fianza como garantía. Dicha garantía quedará sustituida por el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El Director General de Transportes y Comunicaciones designará un funcionario de la Dirección que efectuará el seguimiento de las obras.

b) Si el coste total de las obras es inferior a la subvención anticipada, el Ayuntamiento deberá reintegrar la diferencia.

c) Solo podrá realizarse el pago del importe de la ayuda no anticipado una vez concluidas las obras y expedida la última certificación. El reconocimiento de la obligación y propuesta de pago del importe no anticipado se ajustará para que el importe total reconocido sea equivalente al coste total de las obras.

A propuesta de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, y previa autorización del Consejo de Gobierno, podrán formalizarse Convenios entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y las Corporaciones Locales solicitantes en los que se reflejarán su objeto, el presupuesto de las obras, la cuantía financiada por la Comunidad Autónoma y su periodificación, cantidades anticipadas si las hubiera, plazo para el desarrollo de la obra y, en su caso, del correspondiente proyecto y seguimiento de las obras, así como los requisitos exigidos por el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia. Dichos Convenios podrán incluir cláusulas que permitan, en el supuesto de demora en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento correspondiente, revisar los compromisos de la Comunidad Autónoma, reajustando las anualidades previstas o rescindiendo el Convenio suscrito. Si el objeto del Convenio es la construcción de una estación de transporte, contemplará el compromiso, por parte del Ayuntamiento afectado, de presentar el proyecto de construcción en el plazo de dos meses desde la firma del mismo.

#### **Artículo 5.- Coste de las obras superior a las ayudas concedidas.**

Si el coste total de las obras supera el importe de la subvención concedida, la diferencia que se produzca correrá a cargo del Ayuntamiento que deberá adoptar

**Artículo 6.- Justificación de las ayudas.**

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, los Ayuntamientos perceptores de subvenciones vendrán obligados a justificar documentalmente la aplicación de la inversión de los fondos recibidos, en el plazo de un mes desde la terminación de la inversión y mediante la aportación de las certificaciones o facturas expedidas.

Igualmente, vendrán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

**Artículo 7.- Régimen sancionador.**

Los beneficiarios de subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992.

**Artículo 8.- Reintegro de las ayudas.**

Procederá el reintegro de las cantidades exigidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en los casos previstos en el apartado 8 del artículo 51 de la Ley anteriormente mencionada, en su redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**744 RESOLUCIÓN de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocer en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión "Línea aérea de media tensión al centro de transformación intemperie Pontecorvo en Beniaján de Murcia" promovida por Iberdrola, S.A., (Expediente número 2E97AT2293).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero: Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la empresa Iberdrola, S.A., con domicilio en Avda. de Los Pinos, s/n de Murcia, en solicitud de Autorización Ad-

ministrativa, Aprobación de Proyecto y Reconocimiento en concreto de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de Alta Tensión denominada: «Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación Intemperie Pontecorvo en Beniaján de Murcia» para mejora y ampliación de suministro de E.E.

Segundo: Dado que los organismos y corporaciones afectados: Telefónica, han emitido informe favorable o con condicionantes, que han sido aceptados por el peticionario.

Tercero: Sometidos los proyectos al trámite de información pública durante el periodo de treinta días, mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 244, de 21 de julio de 1996 y en el diario La Verdad de fecha 24 de octubre de 1997, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones por parte de los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Primero: La competencia de la Dirección General para autorizar y reconocer en concreto la Utilidad Pública de esta instalación eléctrica, le viene atribuida en el art. 13 del Decreto 65/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación la Ley 40/1994 de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; el Decreto de 26 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre sobre autorización en Instalaciones Eléctricas; el Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Dado que en los expedientes no consta haber presentado alegaciones y reclamaciones por parte de los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

En consecuencia,

**RESUELVO**

Primero: Autorizar a Iberdrola, S.A. la instalación eléctrica de Alta Tensión: Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación Intemperie Pontecorvo en Beniaján de Murcia.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea, cuyas características son las siguientes:

- Origen: D.A.M.T. Camino de los Pinos.
- Final: C.T.I. Pontecorvo.
- Longitud: 271 m.
- Tensión de suministro: 20 kV



de este anuncio, previa comunicación por escrito al órgano de esta Administración Regional que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 58.3 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

El interesado podrá pasar por las dependencias del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda (ubicadas en la 3.ª planta del Palacio Regional, sito en Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071) a fin de retirar un ejemplar de la notificación con el texto íntegro de la citada resolución, cuyo extracto es objeto de publicación en el presente anuncio (referencia expediente H-180/95).

Murcia, 12 de enero de 1998.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González**.

### 816 Notificación por edicto.

Por el presente se hace saber al Club Cimas con CIF G-30321459, que con fecha 27-11-97, se ha dictado Orden por el Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, por delegación del titular del departamento, declarando la inadmisibilidad por extemporánea de la reclamación económico-administrativa interpuesta el día 2-2-96 (expediente R-28/96) contra las liquidaciones n.º CP-295/95 y CP-1514/95 de la Dirección General de Transportes (Servicio de Puertas), por importe de 60.688 pesetas y 47.050 pesetas respectivamente, en concepto de amarre en el Puerto de Cabo de Palos, correspondiente a la embarcación denominada Dimitris; matrícula 7VA347691, referidas la primera al periodo 4-1-95 al 30-6-95 y la segunda al periodo 1-7-95 al 31-12-95 (en aplicación de la tarifa: T-5. Embarcaciones Deportivas y/o Recreo, del precio público creado por Decreto Regional n.º 86/1994, de 9 de diciembre, publicado en el B.O.R.M. n.º 2 de 3-1-95).

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 86 del R.D. 391/96, de 1 de marzo (publicado en el BOE n.º 72, de 23-3-96), y del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido notificar al reclamante por el cauce ordinario en el domicilio que oportunamente señaló a efectos de notificaciones (C/ Maestra Vicenta Belenguer, s/n de la ciudad de Murcia, Barrio Vista Alegre, C.P. 30007), se publica el presente edicto haciendo saber al interesado que contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio, previa comunicación por escrito al órgano de esta Administración Regional que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 58.3 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

El interesado podrá pasar por las dependencias del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda (ubicadas en la 3.ª planta del Palacio Regional,

sito en Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071) a fin de retirar un ejemplar de la notificación con el texto íntegro de la citada resolución, cuyo extracto es objeto de publicación en el presente anuncio (referencia expediente R-28/96).

Murcia, 12 de enero de 1998.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González**.

Agencia Regional de Recaudación

### 819 ANUNCIO de adjudicación de contratos de servicios.

1.- Entidad adjudicadora: Agencia Regional de Recaudación

2.- Objeto de contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Dirección, Coordinación y Análisis del Proyecto A.R.E.CA.

c) Boletín oficial y anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 242 de 18 de octubre de 1997.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.975.000 Ptas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 10 de noviembre de 1997.

b) Adjudicatario: Sinergia Tecnológica S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.650.000 Ptas.

Murcia a 4 de diciembre de 1997.—La Directora, **Encarna López López**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 813 ANUNCIO de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña n.º 6, 30071-Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/03/97/0064.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Modificado obras mejora, ensanche y refuerzo del firme carretera C-3213. Tramo: Hellín-Jumilla (desde el límite regional hasta variante de Jumilla).

### 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: Intersa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 53.247.638 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia a 12 de enero de 1998.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez**.

**815 ANUNCIO por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Seguridad vial 3/97. Rectificación de trazado y reordenación de accesos en el P.K. 11,400 de la MU-602".**

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 1997, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «SEGURIDAD VIAL 3/97. RECTIFICACIÓN DE TRAZADO Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN EL P.K. 11,400 DE LA MU-602», en el término municipal de Cartagena, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 2 de febrero en el Ayuntamiento de Cartagena, a las horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General sitas en Plaza Santoña, Nº 6, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artº 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en dos Diarios de la Región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

### RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

**N.º Orden; N.º Parc.; Poli G.; Propietario; Domicilio; Clasificación; Superf. m².**

1; 160; 4; D.ª Juana Cañavate Bermúdez; Paraje Molino Pesetos, n.º 3, Diseminado (La Aljorra), Cartagena; Algarrobos; 539.

2; 24, 25; 2; General Electric Plastic, S.A.; Carretera MU-602. P.K. 12,00. Cartagena; Erial; 3.924.

3; 24, 25; 2; General Electric Plastic, S.A.; Carretera MU-602, P.K. 12,00. Cartagena; Cultivo Regadío; 7.902.

### DISTRIBUCIÓN DE PARCELAS POR DÍA Y HORA

**Fecha:** 2-febrero-1998.

**Hora:** 10,30 a 11,30.

**Parcelas:** 1, (2 y 3).

Murcia, 15 de enero de 1998.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

**817 Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de "Seguridad vial 3/97. Rectificación de trazado y reordenación de accesos en el P.K. 11,400 de la MU-602".**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1.997, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «SEGURIDAD VIAL 3/97. RECTIFICACIÓN DE TRAZADO Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN EL P.K. 11,400 DE LA MU-602», a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1.954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo.

Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, siendo necesaria comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado, sin perjuicio de que los interesados en este procedimiento puedan presentar cualquier otro que estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación de Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 37, 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

Murcia, 15 de enero de 1998.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 310

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Instituto Nacional de Empleo

Relación de empresas que en trámite de notificación de resoluciones de responsabilidad empresarial han resultado desconocidas o ausentes que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Razón social de la empresa	Localidad	N.º Patronal	Importe
Francisco Díaz Martínez	Cartagena	30103091649	236.382 ptas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director General del I.N.E.M., recurso ordinario, acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según se establece en el artículo 32.2 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. de 7 de mayo), modificado por el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 6 de octubre de 1997.— El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 25130)

Número 313

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Instituto Nacional de Empleo

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de Extinción de Prestaciones por desempleo por reincidencia en infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 46.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Botella García, José Luis.  
D.N.I.: 22.920.264.  
Último domicilio conocido: C/ Jardines, 12, 30310-Los Dolores (Cartagena).  
Fecha sanción: 01-10-96.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 21 de noviembre de 1997.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 29042)

Número 311

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Instituto Nacional de Empleo

Relación de empresas que en trámite de notificación de comunicaciones de responsabilidad empresarial han resultado desconocidas o ausentes que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Razón social de la empresa	Localidad	N.º Patronal	Importe
Portos, S.L.	Yecla	30/78634/01	261.000 ptas
Maragon, S.L.	Yecla	30/33920/04	210.300 ptas.
Maragon, S.L.	Yecla	30/33920/04	210 300 ptas
Maragon, S.L.	Yecla	30/33920/04	210 300 ptas

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director General del I.N.E.M., recurso ordinario, acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según se establece en el artículo 32.2 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. de 7 de mayo), modificado por el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 6 de octubre de 1997.— El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 25120)

Número 314

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
Instituto Nacional de Empleo**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de Suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1, 46.1.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

**Apellidos y nombre; D.N.I.; Último domicilio conocido; Fecha sanción; Motivo.**

Bernal Méndez, Ana M.; 22.954.584; C/ Conesa, 4, San Félix, 30300-Cartagena; 18-06-97; No renovación demanda empleo.

Carreras Medina, Miguel; 39.136.600; Juan la Orden Finca, n.º 2, esc. B, 1.º A, 30140-Santomera; 17-06-97; No acudir citación entidad gestora.

De Diego Farto, Alfonso; 9.273.361; Edf. Apartamentos Géminis, 1, 5.º B, 30370-La Manga (Cartagena); 9-12-96; No renovación demanda empleo.

De la Cerra Mtnez., Jorge; 22.985.888; Gran Vía, s/n, 5.º 4 A-Urb. Torre Mares, 30370-La Manga (Cartagena); 16-07-97; No renovación demanda empleo.

Hernández Pérez, Jesús; 22.974.955; San Vicente, 12, 2.º Dcha., 30201-Cartagena; 27-06-97; No renovación demanda empleo.

Izquierdo Marín, Josefa; 22.952.197; C/ Castilla, 8, 30700-Torre Pacheco; 5-09-97; No renovación demanda empleo.

Jiménez Cano, Lorenzo; 22.452.542; Urb. Los Conejos, c/ Doce, parc. 234, 30500-Molina de Segura; 30-01-97; No renovación demanda empleo.

Jiménez Rdriguez., Manuela; 22.967.586; C/ Este, 5, 4.º B, Bda. San Ginés, 30205-Cartagena; 15-07-97; No renovación demanda empleo.

Lario Navarro, Pedro; 23.259.573; Lajarín, 7, 30800-Lorca; 13-05-97; No renovación demanda empleo.

López Cano, Manuel; 22.982.836; C/ La Palma, 10, 2.º, 30205-Cartagena; 30-10-96; No renovación demanda empleo.

Nicolás Vidal, Carmen; 74.293.116; C/ Sauce, 5, blq. D, esc 2, 1.º B; 30011-Murcia; 4-11-96; No renovación demanda empleo.

Ramón García, Luis; 20.784.011; Castillo Feli, edf. Jerez, 1, 2.º B, 30800-Lorca; 6-05-97; No renovación demanda empleo.

Recio Suárez, Jesús M.; 34.814.652; Cte. Mariano Tejera, 11, 1.º Izq., 30009-Murcia; 8-07-97; No renovación demanda empleo.

Vega Sánchez, Rafael; 26.465.156; C/ Urgel, edf. Solana, 16, Bj., 30740-San Pedro del Pinatar; 26-9-97; No renovación demanda empleo.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la pre-

ceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 21 de noviembre de 1997.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 29041)

Número 509

**AGENCIA TRIBUTARIA  
Administración de Cieza**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, y no habiendo podido practicarse, en virtud de lo establecido en el art.59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyo efecto podrán pasar por esta Sección a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la Región, entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente.

- Si los vencimientos coincidieran con día festivo, se aplicará el inmediatamente hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Cieza, 22 de diciembre de 1997.—El Administra-

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>NIE/CIÉ</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>Nº LIQUIDAC.</u>	<u>Nº JUSTIFIC.</u>	<u>IMPORTE</u>
ALONSO MUÑOZ, Basilia	74343101V	YECLA	A3001997100004793	309701026362Z	1.123.018
CANDELA PALAO, Maria Isabel	74298981B	YECLA	A3001997500008067	309701022645D	47.570
CANTO AMOROS, Jose Maria	21428261N	YECLA	A3001997500008078	309701022646Q	41.872
CARPENA GARCIA, Catalina	74333685P	YECLA	A3001997500008100	309701022649R	94.708
COMERCIAL ULMU, S.L.	B30446454	YECLA	A3001997300000809	309701021545E	1.652.450
COOP. GANADERA LECHERA SAN ISI.	F30013510	YECLA	A3001997500007121	309701022551M	15.000
FRANCES GUILLEN, Miguel de los Reys	74311554A	YECLA	A3001997500008342	309701022673L	65.973
GARCIA ORTEGA, Antonio	22317855N	YECLA	A3001997500008419	309701022680T	39.361
GARCIA SORIANO, Concepción	73537080P	YECLA	A3001997500007154	309701022554V	20.000
GIL TORRES, Ernesto	22228318Z	YECLA	A3001997500008485	309701022687N	45.438
IBAÑEZ MARTINEZ, Andrés	74313170D	YECLA	A3001997500008606	309701022699Z	19.208
LOPEZ RODRIGUEZ, Jose	22227079V	YECLA	A3001997500008727	309701022711L	49.584
LORENTE ARQUES, Mª del Carmen	74329313Y	YECLA	A3001997500008738	309701022712H	676.861
LORENTE ARQUES, Mª del Carmen	74329313Y	YECLA	A3001997410000260	309701021392B	78.058
MARCO PASTOR, Isabel	22229568E	YECLA	A3001997500008793	309701022718T	49.075
MUÑOZ GONZALEZ, Ulpiano	74343411M	YECLA	A3001997500007193	309701022558F	25.000
MUÑOZ ORTUÑO, Pedro	22364728B	YECLA	A3001997500009090	309701022748D	71.134
NAVARRO ORTUÑO, Fernando	22365015E	YECLA	A3001997500007210	309701022560D	25.000
ORGILES PEREZ, Jose	22073670H	YECLA	A3001997500009145	309701022753E	194.974
PALAO PALAO, Gustavo Adolfo	29069734B	YECLA	A3001997500009288	309701022767W	14.229
PALAO PALAO, Gustavo Adolfo	29069734B	YECLA	A3001997500009299	309701022768B	34.845
PALAO SORIANO, Antonio	22421343T	YECLA	A3001997500009321	309701022771F	49.673
PARRA NIEVES, Juan	22495692J	YECLA	A3001997500009332	309701022772P	60.828
PAYA AZORIN, Juan Jesus	22280225X	YECLA	A3001997500009343	309701022773J	18.098
PELUANA, S.A.	A30425094	YECLA	A3001997500007242	309701022563N	25.000
PEREZ MARTINEZ, Ascensio	74298923E	YECLA	A3001997500009387	309701022777W	59.069
RAMO NUÑEZ, Jose	5153760N	YECLA	A3001997500009541	309701022793L	47.179
RIPOLL MARTINEZ, Ignacio	51886416A	YECLA	A3001997110000427	309701021387L	358.717
RIPOLL MARTINEZ, Ignacio	51886416A	YECLA	A3001997500007253	309701022564J	25.000
ROCH MARTINEZ, Juan	74343422Q	YECLA	A3001997500009563	309701022795B	12.600
RODRIGUEZ MAYA, Antonio	52754625P	YECLA	A3001997150000178	309701021663R	33.893
RUBIO GANDIA, Fortunato	74316770k	YECLA	A3001997500009596	309701022798F	49.669
RUIZ LOPEZ, Juana	27491882M	YECLA	A3001997320000118	309701024775W	34.117
RUIZ LOPEZ, Juana	27491882M	YECLA	A3001997130000506	309701024774Q	44.298
SERRANO BELLOT, Jose Antonio	22438396X	YECLA	A3001997500009684	309701022807N	70.549
TALLAS PARRA, S.L.	B30086201	YECLA	A3001997300000920	309701023963A	555.535
TALLERES RAYJU, S.L.	B30128524	YECLA	A3001997410000237	309701021309J	253.852
TALLERES RAYJU, S.L.	B30128524	YECLA	A3001997500007264	309701022565Z	25.000
TALLERES RAYJU, S.L.	B30128524	YECLA	A3001997500009761	309701022815J	126.754
TARRAGA PEREZ, Salvador	73654776J	YECLA	A3001997500009783	309701022817Z	46.483
ALARCON MATEOS, Lorenzo	74330720x	JUMILLA	A3001997500009882	3097010228227G	31.260
CONSTRUCCIONES MELLADO Y MAR	B30356257	JUMILLA	A3001997500010047	309701022843M	184.793
ESPINOSA-MONTEROS CAÑIZARES, E	22191140G	JUMILLA	A3001997500010113	309701022850C	108.073
ESTRUC. HORMIGON GARCIA Y	B30325211	JUMILLA	A3001997500007286	309701022567Q	25.000
ESTRUC. HORMIGON GARCIA Y	B30325211	JUMILLA	A3001997500010124	309701022851Z	42.010
ESTRUCTURAS LEVACONS, S.L.	B30373799	JUMILLA	A3001997500010135	309701022852N	782.101
ESTRUCTURAS LEVACONS, S.L.	B30373799	JUMILLA	A3001997500010146	309701022853H	216.053
GARCIA LOZANO, Juan	74312884E	JUMILLA	A3001997500010234	309701022862A	170.075
GARCIA NAVARRO, Jose	22239463G	JUMILLA	A3001997500010256	309701022864K	42.809

GONZALEZ FELIPE, Josefa	74307519Q	JUMILLA	A3001997500010421	309701022881V	78.254
GONZALEZ FELIPE, Josefa	74307519Q	JUMILLA	A3001997500007308	309701022569H	25.000
GONZALEZ HERRERO, Francisco	22340455A	JUMILLA	A3001997500010432	309701022882P	61.155
LIZAN CUTILLAS, Agueda	74330735	JUMILLA	A3001997500010575	309701022896T	30.865
MARTINEZ NAVARRO, Fermin	29070038Q	JUMILLA	A3001997500010707	309701022909B	111.202
MOCECONS, S.L.	B30417612	JUMILLA	A3001997500010751	309701022914F	116.460
MORENO CUESTA, Jesus	74322557N	JUMILLA	A3001997500010762	309701022915N	12.389
MOVERALSA, S.L.	B30265201	JUMILLA	A3001997500007320	309701022571C	25.000
OBRAS Y CONTRATAS LOYFRA, S.L.	B30335897	JUMILLA	A3001997500010828	309701022921G	196.950
OLIVARES PEREZ, Patricio	74294428N	JUMILLA	A3001997500010839	309701022922Z	154.432
ORTEGA BAUTISTA, Antonio	22454283G	JUMILLA	A3001997500007330	309701022572K	25.000
PEREZ OLIVARES, Pascual	22372476P	JUMILLA	A3001997300001106	309701025174H	88.405
POVEDA ABELLAN, Alejandro	22244746c	JUMILLA	A3001997500010971	309701022936Q	13.867
PUIGVERT LLOPIS, Juan Luis	22445670Q	JUMILLA	A3001997500010982	309701022937D	63.654
SORIANO GARCIA, Maria	74312994V	JUMILLA	A3001997500007385	309701022577A	25.000
BELMONTE GUILLEN, Gregorio	74291275X	CIEZA	A3001997500011334	309701022972Y	34.406
BUITRAGO ATO, Antonio	22464948C	CIEZA	A3001997500011367	309701022975W	18.506
CONSTRUCCIONES ISBERGA, S.L.	B30448732	CIEZA	A3001997500007418	309701022580Y	25.000
DATO SANCHEZ, Jose	74293740Z	CIEZA	A3001997500011510	309701022990C	49.927
ESTRUCTURAS JR, S.L.	B30206023	CIEZA	A3001997500011532	309701022992N	347.767
GARCIA RODRIGUEZ, Pedro	22352160R	CIEZA	A3001997500011610	309701023000J	39.422
GARCIA RUIZ, Francisco	74291516k	CIEZA	A3001997500011620	309701023001Z	18.630
JAEN POYATOS, Juan Maria	22307148T	CIEZA	A3001997500011840	309701023023N	26.334
MORENO DIAZ, Antonio	22358829T	CIEZA	A3001997500012192	309701023058W	13.708
MORENO DIAZ, Pilar	22267553B	CIEZA	A3001997500012225	309701023061N	55.414
PIÑERA SANCHEZ, Antonio	77514288X	CIEZA	A3001997500012379	309701023076Z	9.585
PROPASCON, S.L.	B30368930	CIEZA	A3001997500012380	309701023077A	1.119.208
PROPASCON, S.L.	B30368930	CIEZA	A3001997500007451	309701022584X	25.000
ROJAS LOPEZ, Antonio	29040689S	CIEZA	A3001997500012490	309701023088B	44.530
RUBIO CAMACHO, Antonio	27429861S	CIEZA	A3001997500012500	309701023089S	15.760
RUIZVI ESTRUCTURAS, S.L.	B30425243	CIEZA	A3001997500007473	309701022586N	25.000
S.C.L. CONSTRUCCIONES ANJEMA	F30154934	CIEZA	A3001997500007484	309701022587J	25.000
S.C.L. CONSTRUCCIONES ANJEMA	F30154934	CIEZA	A3001997500007495	309701022588Z	25.000
S.C.L. CONSTRUCCIONES ANJEMA	F30154934	CIEZA	A3001997500012544	309701023093K	96.124
TROYANO CABALLERO, Manuel	24997707L	CIEZA	A3001997110000438	309701021388Z	186.073
CASTAÑO GUARDIOLA, Esmeraldo	22470468C	ABARAN	A3001997500007550	309701022594C	25.000
FELIX AVILES NUÑEZ, S.L.	B30235303	ABARAN	A3001997410000259	309701021391Z	93.633
GARRIDO MARTINEZ, Jesus	29041126S	ABARAN	A3001997300001205	309701025184R	58.984
LAKMITI, Mohahmed	X0544171Z	ABARAN	A3001997500013523	309701023191W	13.460
MADERAS DORAFAER, S.L.	B30403513	ABARAN	A3001997500007583	309701022597T	25.000
MADERAS DORAFAER, S.L.	B30403513	ABARAN	A3001997500007594	309701022598R	25.000
MOLINA VARGAS, Bienvenido	29039801R	ABARAN	A3001997500007605	309701022599W	25.000
REAL IMBERNON, Andres	22363487N	ABARAN	A3001997500013688	309701023207E	31.151
TALLER CHAPA Y PINTURA EL FRANC	B30429708	ABARAN	A3001997500013798	309701023218E	19.479
VARGAS FERNANDEZ, Jesus	22469443F	ABARAN	A3001997500013853	309701023224S	61.004
ALACID GONZALVEZ, Juan	22267017G	FORTUNA	A3001997500014073	309701023246L	42.103
APARADOS YUSE, S.L.	B30233647	FORTUNA	A3001997500007649	309701022603Y	25.000
DECOFORTU, SDAD. COOP.	F30323182	FORTUNA	A3001997500007682	309701022607X	25.000
DECOFORTU, SDAD. COOP.	F30323182	FORTUNA	A3001997500007671	309701022606M	10.000
DECOFORTU, SDAD. COOP.	F30323182	FORTUNA	A3001997500007660	309701022605P	25.000
MENDEZ RUIZ, Pedro	27425528y	FORTUNA	A3001997360000331	309701021636Q	2.053.473
RUIZ MENDEZ, David	34801893H	FORTUNA	A3001997500007726	309701022611Z	25.000
CASCALES SEBASTIAN, Antonio	22348925D	ABANILLA	A3001997500014733	309701023312F	24.246
GIL RICHARTE, Juan Manuel	22112169S	ABANILLA	A3001997500014821	309701023321G	30.536
RAMON RUIZ, Tomas	22423437R	ABANILLA	A3001997500014975	309701023336L	29.064
SEBASTIAN RIQUELME, Fco. Jose	27475153C	ABANILLA	A3001997500015041	309701023343D	40.363
MAQUINARIA PARA CONSTRUCC	B30373047	BLANCA	A3001997410000281	309701021394W	54.702
OBRAS Y PROMOCIONES JA MARIN	B30369896	BLANCA	A3001997500013004	309701023148C	40.122

### III. Administración de Justicia

Número 520

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

Número: 897/95.

Procedimiento: Artículo 131 L.H.

De: Banco Hipotecario de España.

Procurador: Sr. Alfonso Vicente Pérez Cerdán.

Contra: Don Luis Guillermo Llorente Rodríguez y Dolores Guillermot Cifre.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución en la que se acuerda requerir a los demandados don Luis Guillermo Llorente Rodríguez y doña María Dolores Guillermot Cifre, para que dentro del término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda, ascendientes a 3.030.927 pesetas, tres millones treinta mil novecientas veintisiete pesetas, bajo el apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago de aquellas al ejecutante.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Guillermo Llorente Rodríguez y doña María Dolores Guillermot Cifre, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 524

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Número: 260/96.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Sr. Jiménez Martínez.

Contra: Doña Mónica Bastida Martínez y otros.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña Mónica Bastida Martínez, a fin de que dentro del plazo improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos, por medio de Abogado que le

defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, consistentes en los saldos que pueda tener la demandada en la CAM, oficina principal de Murcia.

Principal: 360.211 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 120.000 pesetas.

En Murcia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 525

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 265/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Carlos Jiménez Martínez, contra don Enrique Pérez Martínez, en reclamación de 328.173 pesetas de principal más 200.000 pesetas presupuestadas para costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Enrique Pérez Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora Caja de Ahorros del Mediterráneo, la cantidad principal de trescientas veintiocho mil ciento setenta y tres pesetas (328.173 pesetas) y los intereses pactados conforme al contrato de préstamo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Enrique Pérez Martínez, en paradero desconocido, haciéndole saber que puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, expido el presente en Murcia a siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.

Número 355

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Número: 932/95.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: Doña Emilia Álvarez Fernández.

Contra: Don Antonio Baños Martínez, Antonio Baños Martínez, Antonia Martínez Muñoz, Francisco Martínez García, Rosario Muñoz Rosillo y...

Procurador: Don Lorenzo Maestre Zapata.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 932/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Antonio Baños Martínez, Antonia Martínez Martínez Muñoz, Francisco Martínez García, Rosario Muñoz Rosillo y..., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las 9 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las 9,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1998, a las 9,30 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Vehículo MU-41404-VE, Tractor "John Deere", valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 354

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 313/95, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Import, H.J., S.L., actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de notificar al demandado que se ha llevado a cabo diligencia de embargo en los Estraños del Juzgado, habiéndose trabado el mismo sobre la finca número 42.903, inscrita al libro 426, tomo 2.507, folio 8, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Import H.J., S.L., en paradero desconocido, expido y libro el presente.

Cartagena a 15 de diciembre de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 356

Bienes objeto de subasta

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don José Moreno Hellín. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 487/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Hormigones Tecnológicos, S.L., representada por la Procuradora doña Carmen Fortes Pardo, contra don Diego Marín Alarcón, S.A. y Cabezo Bermejo, S.A., sobre reclamación de 8.988.365 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

**Condiciones**

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de febrero de 1998; en segunda subasta el día 25 de marzo de 1998; y en tercera subasta el día 22 de abril de 1998; las que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina número 5.639, cuenta número 3097000017048796, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo

—Lote uno: Trozo de tierra secano con algunos olivos y almendros, y una superficie registral de 15 áreas, 37 centiáreas, 25 decímetros cuadrados=1.537,25 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de la finca matriz de que se adjudica a Rosario Campillo Andúgar; Este, tierras de Cirilo Artes Olmos; Sur, carretera N-340 de Murcia a Alicante y Oeste, tierra de Rosendo Abellán Zamora.

Finca número 3.278 (antes 2.088), del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco.

Valorada en la cantidad de ciento noventa y nueve mil ochocientos diez pesetas (199.810 pesetas).

—Lote dos: Trozo de tierra de secano, con una superficie registral de 3 hectáreas, 43 áreas, 23 decímetros cuadrados= 34.300,23 metros cuadrados. Linda: Norte, José Manuel Meseguer Sánchez, finca Los Pícolas y Manuel González; Este, finca Los Pícolas, Manuel González, carretera MU-414 de Santomera a Abanilla y Miguel Parra; Sur, Fernando-Carlos Meseguer Meseguer-Sánchez, franja de terreno destinada a camino de 12 metros, medianera por medio, y Miguel Parra, y Oeste, José Manuel Meseguer Sánchez y camino.

Finca 3.521 del Registro de la Propiedad de Murcia Cinco.

Valorada en la cantidad de ocho millones setecientas sesenta y tres mil novecientas ochenta y cuatro pesetas (8.763.984 pesetas).

—Lote tres: Trozo de tierra de secano, con algún riego de motor y superficie registral de 1 hectárea, 57 áreas 98 centiáreas 23 decímetros cuadrados=15.798,32 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Parra e Hijos, S.A.; Sur, finca de igual procedencia que ésta que se adjudica a Jesús Manrique Abellán y Vicente Antolinos Martínez; Este, carretera MU-414 Santomera-Abanilla, y Oeste, Antonio Sánchez Meseguer.

Finca 3.804 del Registro de la Propiedad de Murcia Cinco.

Valorada en la cantidad de seis millones doscientas una mil setecientas treinta pesetas (6.201.730 pesetas).

—Lote cuatro: Trozo de tierra de secano, con algún riego a motor y superficie registral de 2 hectáreas, 13 áreas, 14 centiáreas=21.314 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la mayor de donde ésta se segrega; Sur, Este y Oeste, dicho resto de la finca matriz consistente en caminos propios de dicha finca, por la que tiene servicio la que se está describiendo y otras. Dentro de su perímetro y al viento Oeste, existe un transformador, además de un nozo, una galería y un artefacto.

Finca 4.050 del Registro de la Propiedad de Murcia Cinco.

Valorada en la cantidad de diecisiete millones doscientas diecinueve mil doscientas pesetas (17.219.200 pesetas).

—Lote cinco: Trozo de tierra de secano, con algún riego y superficie registral de 1 hectárea=10.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino medianero que la separa de finca que se reserva Fernando Meseguer Fernández; Este y Oeste, resto de la finca matriz consistente en caminos propios de dicha finca, por los que tiene su servicio la que se está describiendo y otras, y en parte, por el último viento, brazal de riego; Sur, finca de Cabezo Bermejo, S.A.

Finca 4.051 del Registro de la Propiedad de Murcia Cinco:

Su valoración queda englobada en la del lote cuatro.

—Lote seis: Trozo de terreno montuoso denominado Cabezo Bermejo y superficie registral de 36 hectáreas, 24 áreas=364.400 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de que se segrega y Pedro Marín Ruiz; Sur, camino de acceso al cementerio, José y Adelino Font Navarro, Francisco Molina Martínez, Pedro y Antonio Escolar Vivancos; Este, Pedro Marín Ruiz, y Oeste, Sebastián Rubio Román y resto de donde se segrega.

Finca 7.148 del Registro de la Propiedad de Murcia Cinco.

Valorada en la cantidad de dos millones novecientas mil pesetas (2.900.000 pesetas).

—Lote siete: Trozo de terreno montuoso en casi su totalidad destinado a pastos, denominado Cabezo Bermejo y superficie registral de 40 hectáreas=400.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Adelino y José Font Navarro; Sur, Domingo Sánchez García y Diego Marín Alarcón, Francisco Meseguer y Diego Marín Ruiz, y Oeste, Adelino Font Navarro.

Finca 8.625 del Registro de la Propiedad de Murcia Cinco.

Valorada en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma al demandado en par-

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse algún señalamiento de subasta en los días indicados, se entenderá que será celebrada en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 360

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

### EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 442/97B a instancia de doña Josefa Sánchez Sabaté y otros, representados por la Procuradora señora Belda González contra Jesús Torrecillas, S.L., habiendo recaído sentencia en fecha 28-11-97, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Belda González, en nombre y representación de doña Josefa, don Manuel, don Antonio y don Alejandro Sánchez Sabaté, debo condenar y condeno a Jesús Torrecillas, S.L., a que retire el tubo y los aros metálicos que fueron colocados en la parte de pared propiedad de los actores y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 733 a 736 Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la Ley 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Jesús Torrecillas, S.L., a través de su legal representante que residió últimamente en esta Provincia, expido el presente en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La

Número 359

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 359/96-JM, instados por don José Antonio Salazar García, representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, contra doña Josefa Carbonell Peñaranda, sobre declaración de propiedad, por el que mediante propuesta de providencia de 15-12-97, se acuerda emplazar a la demandada, doña Josefa Carbonell Peñaranda, para que en el plazo de diez días comparezca en los autos antes referidos, con los apercibimientos legales de que en caso de no verificarlo, se la declarará en rebeldía procesal y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Josefa Carbonell Peñaranda, actualmente en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Molina de Segura a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 357

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, de conformidad con lo acordado en los autos que se siguen ante este mismo Juzgado sobre expediente de dominio número 738/97, a instancia de Josefa Castillo González, Ángeles-Ascensión Cano Castillo, Josefa de Jesús Cano Castillo y Francisco Esteban Cano Castillo, representados por el Procurador José M. García-Ripoll Montijano, se procede a notificar a los colindantes de la finca que más tarde se describirá, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la anotación de mayor cabida sobre la finca citada, por medio del presente, concediéndoles el término de diez días siguientes a la publicación del mismo.

**Finca de la que se pretende anotar la mayor cabida:**

"Una casa sita en término de Beniel, en la calle de San Bartolomé, número veintiuno, hoy número veintisiete, destinada a vivienda. Se compone de planta baja y alta, estando en la planta baja el comedor, la cocina y un dormitorio y escalera que da acceso a la planta alta en la que existen dos dormitorios más y el aseo.

El solar ocupa una superficie de sesenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados y la superficie útil de la vivienda es de cincuenta y siete metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando casa de José Álvarez Robles; izquierda, Ma-

nuel Manzanera Larrosa (antes resto de la finca matriz de donde se segregó); fondo, el Merancho, y por su fachada, con la calle de San Bartolomé, en la actualidad linda: derecha entrando, casa de Antonio Álvarez Robles; izquierda, Rafael López Martínez; fondo, José Montesinos Juárez y por su fachada la calle de San Bartolomé. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, folio 212 del libro 74 de Beniel, finca registral número 2.746-N.

Y para que sirva de notificación en forma, se libra el presente en Murcia a nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Número 361

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 83/96, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por la Ilustrísima señora doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 83/96, a instancia de Hispamer Financiación, Entidad de Financiación, S.A., representada por el Procurador señor López Palazón, contra don José Codina Tolino, doña Ascensión Sánchez Mulero, y don José Codina Pérez, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., debo condenar y condeno a don Francisco José Codina Tolino, doña Ascensión Sánchez Mulero y don José Codina Pérez, a que de forma solidaria abonen a la actora la suma de un millón novecientos dieciocho mil ochocientas pesetas (1.918.800 pesetas), que le adeudan más los intereses pactados, y todo ello con expresa condena en costas a los demandados. La presente sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en ambos efectos, ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Codina Tolino, doña Ascensión Sánchez Mulero y don José Codina Pérez, declarados en rebeldía y cuyo paradero es desconocido, libro el presente en Cartagena a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez —  
El Secretario

Número 362

**PRIMERA INSTANCIA  
ÚNICO DE MULA**

**EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 236/95, promovidos por Hispamer Servicios Financieros, contra Juan Rojo Sánchez y Concepción López Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 3 de marzo de 1998 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.º) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V., oficina 5.639, cuenta 3.076, o en el Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º

5.º) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 27 de marzo de 1998 a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día 22 de abril de 1998 a las doce horas.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana: Número uno quintuplicado: Local comercial en planta baja del edificio en Mula, Avenida Juan

ción. Ocupa una superficie construida de 30,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 94, libro 191, tomo 1.015, finca 17.471. 600.000 pesetas.

Rústica: Parcela 16: Trozo de tierra seco inculco montuoso, en término de Mula, partido de Herrero, sitio Cabezo de Herrero, de cabida 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 100, libro 114, tomo 626, finca 14.747. 50.000 pesetas.

Rústica: Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de riego con limoneros, en término de Mula, pago de Herrero, de cabida 22 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 63, libro 57, tomo 241, finca 23. 60.000 pesetas.

Rústica: Una quinta parte indivisa de trozo de tierra de riego con limoneros, en término de Mula, partido de Trascastillo, de 11 áreas y 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 196, libro 72, tomo 325, finca 10.037. 30.000 pesetas.

Rústica: Una quinta parte indivisa de riego con limoneros en término de Mula, partido de Trascastillo, de 13 áreas y 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 197, libro 72, tomo 325, finca 10.039. 35.000 pesetas.

Rústica: Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de riego en blanco y con algunos árboles, en término de Mula, partido de Trascastillo, con casa y aljibe, de 69 áreas y 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 165, libro 187, tomo 1.006, finca 21.833. 200.000 pesetas.

Rústica: Una quinta parte indivisa de trozo de tierra seco en término de Mula, partido de Trascastillo, de 13 áreas y 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 161, libro 196, tomo 1.028, finca 22.702. 35.000 pesetas.

Rústica: Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra seco y riego en blanco con algunos árboles en término de Mula, partido de Trascastillo, de 1 hectárea, 5 áreas y 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 163, libro 196, tomo 1.028, finca 22.704. 300.000 pesetas.

Urbana: Local comercial en planta baja del edificio en la ciudad de Mula, calle de la Prosperidad, s/n. Tiene una superficie construida de 248,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 182, libro 192, tomo 1.020, finca 21.589. 13.000.000 de pesetas.

Rústica: Trozo de tierra montuoso erial, en término de Mula, pago de Trascastillo, de 1 hectárea, 81 áreas, 54 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 18, li-

Rústica: Trozo de tierra montuoso erial en término de Mula, pago de Trascastillo, de 50 áreas, 4 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 21, libro 39, tomo 139, finca 5.855. 150.000 pesetas.

Urbana. Número nueve: Vivienda letra G de la planta primera del edificio en Mula, calle de la Prosperidad, s/n. Es del tipo G, distribuida en varias dependencias y servicios y ocupa una superficie construida de 128,70 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número siete, existente en la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 121, libro 186, tomo 1.001, finca 21.605. 7.500.000 pesetas.

Urbana. Número seis: Vivienda derecha de la planta tercera del edificio sito en Mula, Avenida de los Mártires de la División Azul, sin número de policía. Es de tipo A, distribuida en varias dependencias y servicios, ocupando una superficie construida de 90,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 250, libro 105, tomo 536, finca 13.550. 4.800.000 pesetas.

Maquinaria: Horno tubos anulares de 16 metros, de cocción con cargador y mesa de carga, con quemador Pesadora serie Minor, teja regulable. Formadora de barras 70 centímetros. Centrador de bandas. Cámara de reposo. Amasadora de brazos de 80 Kg. y máquina de rosquillas con latas. 2.400.000 pesetas.

Vehículo: Mixto adaptable, marca Ford, modelo Transit 2.5, matrícula de Murcia MU-2791-BD. 700.000 pesetas.

TOTAL: 30.460.000 pesetas.

Dado en Mula a 17 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.

Número 364

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.089/93, se tramitan autos de cognición, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra don José Medina Tranero, sobre reclama-

ción de 642.079 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

**Condiciones**

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de febrero de 1998; en segunda subasta el día 25 de marzo de 1998; y en tercera subasta el día 22 de abril de 1998; las que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las doce quince horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del BBV, número 3097000014108993, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta**

—66 Títulos valores de acciones de Uralita, con un valor efectivo de 114.840 pesetas.

—38 Títulos valores de acciones de Mapfre, con un valor efectivo de 289.940 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 367

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 525/92, a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra don Eugenio Hernández Muñoz y doña Juana Vera Rodríguez, en reclamación de 1.635.940 pesetas de principal, más 650.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la subasta el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, s/n., cuarta planta, con las siguientes

**Condiciones de la subasta:**

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de esta ciudad, c/c. 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20% del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

**Bienes objeto de la subasta:**

Urbana: Cincuenta y ocho. Vivienda en planta tercera, sin contar la baja o de calle, tipo B, con fachada a la calle Almirante Vianna, hoy calle Poeta Miguel

Hernández, teniendo su acceso por la escalera IV del edificio, orientada a la calle particular, hoy Antonio Oliver, número 11, situada a la izquierda; fondo, entrando, al mismo por citada escalera, que se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y solana, con una superficie construida de ciento tres metros, noventa y cinco decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros, treinta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Poeta Miguel Hernández; derecha, vivienda tipo C, situada a la derecha; fondo, la escalera II y patio de luces; izquierda, vivienda tipo A, situada a la derecha, fondo, de la escalera IV y caja de escalera, y fondo, patio de luces, caja de escalera y vivienda tipo B, situada a la izquierda de esta escalera.

La finca descrita ha sido calificada definitivamente de vivienda de protección oficial, de promoción privada, con fecha 13 de julio de 1982.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-2, al tomo 2.037, libro 143, folio 14, sección San Antón, finca número 16.503.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de nueve millones tres mil setecientos veintiocho pesetas (9.003.728 pesetas).

Urbana: Terreno solar, situado en Santa Lucía, calle Virgen del Rosario, número 12, término municipal de Cartagena, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Que linda: por el Oeste, en línea de nueve metros; por el Este, propiedad de Juan Torres; por el Norte, con una longitud de 17,70 metros lineales, con finca matriz, y por el Sur, con una longitud de 18 metros lineales con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-1, sección 2.ª, tomo 1.684, libro 211, folio 185, finca número 14.915.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Dado en Cartagena a 24 de noviembre de 1997.—  
La Magistrado-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 368

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/95, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra José Luis del Río Quiles, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo

este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subastas se señalará para la segunda, el día 25-3-98 y hora de las 12 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 29-4-98 y hora de las 12 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 2.340.282 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación, a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Veintiocho. Piso vivienda sexto alto, tipo 5, letra A. Linda: Sur o frente, calle Pintor Balaca; Norte o fondo, patio de luces; Este o derecha entrando, vuelos de la planta quinta de la escalera A, y Oeste o izquierda, la vivienda tipo 4, letra B en esta planta, y en parte, hueco de escalera.

Inscrita al tomo 2.007, libro 130, folio 103, finca número 14.876, inscripción 1.

Dado en Cartagena a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario

Número 468

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

#### Cédula de citación de remate

Número: 251/95.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procuradora: Sra. Hortensia Sevilla Flores.

Contra Exnava Muebles, S.L., Juan Martínez Mateo y Matilde Molina Segurbe.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Exnava Muebles, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que el defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, habiéndose embargado los siguientes bienes:

Saldos y cuentas corrientes que posea el demandado en la oficina principal del Banco de Murcia.

Principal: Un millón doscientas ochenta y dos mil doscientas cuarenta y cuatro.

Intereses, gastos y costas: Seiscientas cincuenta mil pesetas.

En Murcia a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Número 471

### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE MURCIA

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Murcia.

Hago saber: Que en este Decanato se tramita expediente gubernativo número 37/96, para la devolución de la fianza constituida por don José Martínez Lorca, para ejercer su profesión de Procurador de los Tribunales en esta ciudad, al darse de baja voluntariamente, a los fines de que en el término de seis meses a partir de esta publicación, pueda hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Murcia a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez Decano, José Moreno Hellín.

Número 369

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 285/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Dolores Sanz Bustillo, contra Isabel Cervantes Conesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/000/18/0285/96, oficina de Reina Victoria, clave 1857, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta:**

Tierra en diputación de La Magdalena, del término de Cartagena, que mide cuatro áreas, en donde hay una casa de planta baja, con varias dependencias y almacén, la casa propiamente dicha ocupa 109 metros cuadrados y el almacén 52 metros, 50 decímetros, el resto de la superficie está destinada a ensanche. Linda: todo, al Oeste, de Vicenta Aznar Rosique, y por los demás vientos más propiedad de don Joaquín Ortega Rosique. Esta finca tendrá un paso para carro a través de la propiedad, de donde procede, para su salida a la carretera de Mazarrón.

Finca número 38.394, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al folio 173, del libro 462, de la sección 3.ª

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 3.050.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de noviembre de 1997.—  
La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Número 474

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 333/96-A, que se sigue en este Juzgado a instancias de don Francisco Murcia Iniesta, actuando en nombre propio y como Presidente de la Comunidad de Propietarios Residencial El Palmar, bloque F, contra don Francisco Ros Sánchez, y otra, en paradero desconocido, en reclamación de 28.974 pesetas de principal, y otras 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero del expago demandado y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

- La parte proporcional de la pensión que por jubilación percibe don Francisco Ros Sánchez, con DNI 22.904.352, de las Clases Pasivas del Estado, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Y para que sirva de embargo en la forma prevenida en el artículo 269 de la L.E.C, al demandado don Francisco Ros Sánchez, con DNI 22.904.352, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 588

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Licenciado Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Coop. de Viviendas Río Quípar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Urb. 4372/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.457/97.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 589

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Martínez Reyes, en nombre y representación de Francisco Ramírez Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Alcantarilla, versando el asunto sobre supuesta actuación defectuosa de servicio público de extinción de incendios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.576/97.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1997.— El

Número 590

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Alarcón, en nombre y representación de Juan Carlos Martínez Alarcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre pago indebido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.575/97.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 591

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Benito González, en nombre y representación de Ángel Cifuentes Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 56GC82.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.574/97.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1997.— El

Número 592

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Frutas Félix Gómez e Hijos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 2.650/95 (Exp. 77/96-I).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.573/97.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 593

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Frutas Félix Gómez e Hijos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 2.616/95 (Exp. 75/96-I).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.572/97.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1997.— El

Número 594

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Proasol, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre recibo número 228185/96 referencia catastral 2087101 YG628 N0002.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.134/97.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 595

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Toribio, en nombre y representación de José Ramón Sánchez Toribio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre reintegro de importe.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.642/97.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.— El Se-

Número 596

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Guasp Llamas, en nombre y representación de Alpagatas Lam, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre Exp. 11.170/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.641/97.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 597

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Dólera López, en nombre y representación de Antonio Alcolea Lorente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía, versando el asunto sobre reclasificación puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.725/97.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 598

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pedreño Balibrea, en nombre y representación de Antonio Martínez Pedreño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 8.823/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.726/97.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 599

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Juárez Sánchez, en nombre y representación de Cristóbal Alfonso Juárez Sánchez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.736/97.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El

Número 600

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Álvarez Rogel, en nombre y representación de Araceli María Montilla de la Rosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación de Gobierno, versando el asunto sobre expulsión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.636/97.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 601

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Abogado del Estado, en nombre y representación de Gerencia Territorial de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre liquidación de tasas, expediente 59/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.659/97.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1997.— El Se-

Número 602

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Carrillo Fernández, en nombre y representación de Antonio Penalva Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio para las Administraciones Públicas, versando el asunto sobre personal, Ref.ª 3 R 363/97 DC/mc.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.657/97.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 603

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez García, en nombre y representación de Promociones y Construcciones Jostick, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo, Exp. 2.848/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.653/97.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1997.— El Se-

Número 604

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cayuela Carlos, en nombre y representación de Enrique Capel Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSALUD, versando el asunto sobre Exp. 296/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.592/97.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 605

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Ponce Sánchez, en nombre y representación de Antonio Cortijose Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre Recl. 30/554/96 y 30/802/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.619/97.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 606

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Enrique J. Meca Fernández, en nombre y representación de Xiaomei Lin y Ta Jung Woo, C.B., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta número 181/95. Exp. 292/95-I.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 992/97.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 607

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Antonia María Alemán Hita, en nombre y representación de doña María Soledad Alemán Hita, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre oposiciones de enseñanza secundaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.102/97.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1997.— El

Número 608

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Román Ruiz, en nombre y representación de Francisco Martínez Corbalán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Guardia Civil, versando el asunto sobre complemento de disponibilidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.690/97.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 609

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gómez Gras, en nombre y representación de Hortícolas Conesa, S.C.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre expediente sancionador D.P. 179/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.694/97.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1997.— El

Número 610

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Román Ruiz, en nombre y representación de José Reina Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre complemento de disponibilidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.693/97.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 611

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Román Ruiz, en nombre y representación de Francisco Martínez Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre complemento de disponibilidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.692/97.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1997.— El

## IV. Administración Local

Número 731

**CIEZA**

**EDICTO**

Mediante el presente se hace público el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cieza, en su sesión de 30 de diciembre de 1997, que copiado literalmente el acuerdo es como sigue:

1.º-Aprobar definitivamente el proyecto de compensación tramitado por la Junta de Compensación del SU-8:

2.º-Aceptar la compensación, del equivalente en metálico del 10 por ciento de las cesiones obligatorias y gratuitas, con las cuotas de urbanización que como carga financiera le corresponden al Ayuntamiento, como propietario de las parcelas 14 y 15 del SU-8, que serán incorporadas al Patrimonio Municipal del Suelo.

3.º-Que se proceda a redactar el oportuno documento con las solemnidades y requisitos dispuestos para las actas municipales, con el contenido expresado en el artículo 113.1 del Reglamento de Gestión.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación de su interposición a esta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Cieza, 15 de enero de 1998.—El Alcalde en funciones, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Número 459

**TOTANA**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 30 de diciembre de 1997 el expediente de Modificación de Crédito mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto General para 1997 por importe de 200.000.000 de pesetas para paliar los daños causados por las recientes inundaciones en cultivos e infraestructuras privadas, financiado con el concepto de ingresos 550.02, se publica dicho expediente con-

forme a lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 38 del Real Decreto, 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente detalle:

Partida: 531.780.01.

Denominación: Reparación daños inundaciones de 1997.

Crédito extraordinario: 200.000.000 de pesetas.

Totana, 31 de diciembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Juan Morales Cánovas.

Número 732

**CEHEGÍN**

**EDICTO**

Aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1998, por la Comisión de Gobierno, en su sesión de 12 de enero de 1998, queda expuesto al público por término de un mes para su examen y reclamaciones en su caso. Al propio tiempo se anuncia que el periodo de cobranza en voluntaria del referido impuesto, será el comprendido entre el día 15 de enero y el 31 de marzo del año en curso.

Cehegín, 13 de enero de 1998.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 735

**LAS TORRES DE COTILLAS**

**Anuncio contrato administrativo de servicios**

**Objeto del contrato:** Prestación del servicio de educador social para el Programa Centro de Día con menores del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

**Número de plazas:** Tres.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto mediante concurso, tramitación urgente.

**Duración del contrato:** Hasta un máximo de seis meses.

**Precio del contrato:** Ciento veintidós mil doscientas veinte pesetas/mes brutas, I.V.A. incluido.

**Horario de prestación del servicio:** Hasta un máximo de cuatro horas diarias.

**Pago:** Se efectuará mensualmente contra factura conformada por el Concejal de Servicios Sociales.

**Publicidad del pliego:** Estará de manifiesto de lunes a viernes en horario de oficina en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

**Garantía provisional:** Se exime de la prestación de garantía provisional.

**Garantía definitiva:** Los adjudicatarios estarán sujetos a la retención del precio en caso de incumplimiento.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

**Gastos de publicación:** A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas, 8 de enero de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Número 736

### LAS TORRES DE COTILLAS

#### Anuncio contrato administrativo de servicios

**Objeto del contrato:** Prestación del servicio de Monitor para el Programa de Gerontogimnasia del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto mediante concurso, tramitación urgente.

**Duración del contrato:** Hasta un máximo de nueve meses.

**Precio del contrato:** Cincuenta y seis mil quinientas pesetas/mes brutas, I.V.A. incluido.

**Horario de prestación del servicio:** Seis horas semanales.

**Pago:** Se efectuará mensualmente contra factura conformada por el Concejal de Servicios Sociales.

**Publicidad del pliego:** Estará de manifiesto de lunes a viernes en horario de oficina en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

**Garantía provisional:** Se exime de la prestación de garantía provisional.

**Garantía definitiva:** Los adjudicatarios estarán sujetos a la retención del precio en caso de incumplimiento.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas durante los

trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

**Gastos de publicación:** A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas, 8 de enero de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Número 738

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Terminados los trabajos de elaboración del PERI "Entorno del Templete", de este municipio, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, de la zona afectada por el mismo, que abre un periodo de información pública de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en el Departamento de Urbanismo Municipal, de lunes a viernes, en horario de oficina.

Caravaca de la Cruz, 15 de enero de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 460

### TOTANA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto General para 1997 por importe total de 144.541.027 pesetas financiado con el concepto de ingresos 550.02, se publica dicho expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente detalle:

Partida: 316.622.00.

Denominación: Residencia ancianos (fundac. Purísima).

Crédito extraordinario: 78.090.083 pesetas.

Partida: 316.622.01.

Denominación: Residencia ancianos (terminación obra).

Crédito extraordinario: 23.450.944 pesetas.

Partida: 432.600.01.

Denominación: Adquisición finca "El Cabecico".

Crédito extraordinario: 43.000.000 de pesetas.

Totana, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Juan Morales Gómez.

Número 322

**ABARÁN**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de noviembre de 1997, sobre Modificación de Ordenanzas Fiscales que han de regir en 1998, a tenor del artículo 17.3 de la Ley 39/88, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de las correspondientes ordenanzas, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto.

**Impuesto sobre bienes inmuebles**

Tipo impositivo para los de naturaleza urbana, 0,786.

Condicionado a que si el valor catastral aumenta por disposición del Gobierno, se minore en la misma proporción el tipo indicado anteriormente.

**Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica**

Potencia y clases de vehículos; cuota pesetas:

- a) Turismos:  
De menos de 9 C.F.; 2.895.  
De 8 hasta 12 C.F.; 7.755.  
De más de 12 hasta 16 C.F.; 16.325.  
De más de 16 C.F.; 20.260.
- b) Autobuses:  
De menos de 21 plazas; 18.870.  
De 21 a 50 plazas; 26.860.  
De más de 50 plazas; 33.570.
- c) Camiones:  
De menos de 1.000 kg. de carga útil; 9.565.  
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil; 18.870.  
De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil; 26.860.  
De más de 9.999 kg. de carga útil; 33.570.
- d) Tractores:  
De menos de 16 C.F.; 4.050.  
De 16 a 25 C.F.; 6.310.  
De más de 25 C.F.; 18.870.
- e) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:  
De menos de 1.000 kg. de carga útil; 4.050.  
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil; 6.310.  
De más de 2.999 kg. de carga útil; 18.870.
- f) Otros vehículos:  
Ciclomotores; 1.040.  
Motocicletas hasta 125 c.c.; 1.040.  
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.; 1.740.  
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.; 3.470.  
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.; 6.830.  
Motocicletas de más de 1.000 c.c.; 13.775.

**Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura**

Ptas./trimestre

*Epígrafe 1: Viviendas*

Por cada vivienda, 1.220.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

*Epígrafe 2: Alojamientos*

- a) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos de cinco y cuatro estrellas, por cada plaza, 1.165.  
b) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos y hostales de tres y dos estrellas, por cada plaza, 1.085.  
c) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos y hostales de una estrella, por cada plaza, 935.  
d) Pensiones y casas de huéspedes, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, por cada plaza, 775.

Se entiende por alojamientos, aquellos locales de convivencia colectiva no familiar, entre los que se incluyen hoteles, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, siempre que excedan de diez plazas.

*Epígrafe 3: Establecimientos de alimentación*

- a) Supermercados, economatos y cooperativas, 20.390.  
b) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas, 8.290.  
c) Pescaderías, carnicerías y similares, 4.895.

*Epígrafe 4: Establecimientos de restauración*

- a) Restaurantes, 20.390.  
b) Cafeterías, 5.435.  
c) Whisquerías y pubs, 5.435.  
d) Bares, 5.435.  
e) Tabernas, 3.670.

*Epígrafe 5: Establecimientos de espectáculos*

- a) Cines y teatros, 4.895.  
b) Salas de fiestas y discotecas, 4.895.  
c) Salas de bingo, 4.895.

*Epígrafe 6: Otros locales industriales y mercantiles*

- a) Centros oficiales, 2.450.  
b) Oficinas bancarias, 5.435.  
c) Grandes almacenes, 4.895.  
d) Demás locales no expresamente tarifados, 2.450.

*Epígrafe 7: Despachos profesionales*

Por cada despacho, 2.715.

En el supuesto de que la oficina o establecimiento

se aplicará únicamente la tarifa precedente, quedando incluido en ella la del epígrafe 1.º

### Tasa por licencias urbanísticas

Se añade un nuevo apartado:

Tasa por la concesión de licencias de parcelación, 20.000

### Precios públicos

A) Por utilización privativa o provechamiento especial del dominio público municipal:

3.-Tarifa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, alas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, por metro cuadrado y día, siempre que sobrepase de una hora, 126.

4.-Tarifa de entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

#### Tarifa 1.ª:

Por cada puerta de entrada y pase de vehículos al año:

a) Si se trata de garajes públicos o establecimientos comerciales e industriales:

Hasta 5 vehículos, 8.085.

De 6 a 10 vehículos, 9.450.

De 11 a 20 vehículos, 17.325.

De 21 a 30 vehículos, 33.075.

De 31 a 50 vehículos, 48.825.

De más de 50 vehículos, 80.220.

b) Por cada puerta de garaje de uso particular

De 1 y 2 vehículos, al año, 2.100.

De 3 a 5 vehículos, 4.725.

De 6 a 10 vehículos, 8.820.

De 11 a 20 vehículos, 16.065.

De 21 a 30 vehículos, 30.660.

De 31 a 50 vehículos, 45.255.

De más de 50 vehículos, 74.550.

#### Tarifa 2.ª:

Por cada metro lineal o fracción de calzada a que alcance la reserva de espacio, al año:

Reserva todo el año, 1.890.

Reserva durante 4 horas diario máximo, 960.

#### Tarifa 3.ª:

Reserva de espacio para usos diversos, provocados por necesidades ocasionales, por cada metro lineal y día a que alcance la reserva, 95.

B) Por prestación de servicios o la realización de actividades de:

1.-Tarifa de servicio de lonja y mercado:

b) Mercadillo semanal: por metro lineal de

2.-Tarifa de instalaciones en polideportivo

A) Piscina:

Adultos, 225.

Niños, 115.

B) Pabellón, cada hora:

-con iluminación, 850.

-sin iluminación, 600.

C) Campo de fútbol, cada hora:

-con iluminación, 1.200.

-sin iluminación, 1.000.

D) Pistas de tenis y frontón:

-con iluminación, 265.

-sin iluminación, 200.

E) Pistas polideportivas:

-con iluminación, 450.

-sin iluminación, 300.

F) Campo de fútbol con césped, 4.000.

Abarán, 5 de enero de 1998.—El Alcalde.

Número 455

JUMILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el 22 de julio de 1992, acordó por mayoría absoluta llevar a efecto una permuta entre unos terrenos propiedad del Ayuntamiento con una superficie de 2,5 Ha. de monte público, número 91, en la Sierra del Acebuchar, y otros propiedad de don Eustaquio Guardiola Guardiola, que tienen un superficie de 4,6402 Has., de monte bajo y pino, monte particular, parcela sita en el partido de las Hoyas del Carche, de este término municipal, permuta que se formalizó en escritura pública y se solicitó del Registrador de la Propiedad su inscripción, habiéndose suspendido la misma por éste el 2 de enero de 1995, por constar inscrita esta finca a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla como bien comunal.

La descatalogación parcial del monte 91 del CUP se llevó a efecto, previos los acuerdos municipales correspondientes, por una Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 20 de febrero de 1996, que se publicó en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el 8 de abril del mismo año, sin que conste que contra la misma se presentara ningún recurso contencioso administrativo.

Al objeto de legalizar esta situación y con la finalidad de convertir en patrimonial la superficie de la parcela propiedad del Ayuntamiento, perteneciente al monte 91, Sierra del Acebuchar, que sigue en el Registro de la Propiedad como bien comunal, de conformidad con el artículo 8 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, se expone el expediente al público durante el plazo de un mes, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones al mismo y transcurrido éste se adopte el acuerdo para la recepción formal de los referidos bienes comunales como de propios, legalizándose así la permuta que se llevó a efecto en la fecha indicada.

Número 730

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que se encuentra expuesta al público en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, 1, así como en la Recaudación Municipal sita en Avenida Juan Carlos I, 44 bajo, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1998, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, 3 de enero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 737

**LAS TORRES DE COTILLAS****EDICTO**

Se pone en público conocimiento: Al amparo de lo establecido en los artículos 27 y concordantes del Real Decreto Legislativo de 8 de abril de 1976, 43 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de 5 de diciembre del año en curso acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial Industrial Linasa sito en Prolongación calle Mula, de esta villa, sometiendo el correspondiente expediente a información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, elevándose a provisional en el supuesto de que éstas no se produzcan, y suspendiéndose el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área afectada en cuanto su contenido fuere incompatible con la ordenación propuesta.

Lo que pongo en público conocimiento a los efectos oportunos.

Las Torres de Cotillas, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Manuel Fernández Sandoval.

Número 733

**SAN JAVIER****Decreto número 6/98**

En relación con la convocatoria para la provisión mediante nombramiento interino, por el procedimiento

de concurso-oposición, de una plaza de Técnico en Archivos, vacante en la plantilla de personal funcionario, por la presente he resuelto:

**Primero.**—Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

**Aspirantes admitidos:**

Andreu Felipe, Isabel.  
Aparicio García, Silvia.  
Cabrera Carrillo, María Teresa.  
Campos Salas, Sofía.  
Carmona Belluga, Andrés.  
Caro Azorín, María Soledad.  
Cascales Alcolea, María.  
Díaz Grau, Antonio.  
Durán López, Francisca.  
Gálvez Córcoles, Álvaro.  
Gallardo López, Rosario.  
García Gómez, Francisco Javier.  
García Sánchez, María Felicia.  
García Toledo, Josefa.  
Gómez Aroca, María José.  
Gómez Moreno, Julia.  
Gómez Yuste, Pascual.  
Gracia López, María Teresa.  
Hernández González, Elena.  
López Rodríguez, María Teresa.  
Lluçh Baixauli, Luis.  
Martínez Marín, Sonia.  
Martínez Pérez, María Jesús.  
Medina Gómez, Josefa.  
Navarro Yepes, Inmaculada.  
Olmos Costas, María del Mar.  
Pino Ylisastigui, Rosario del.  
Rodríguez Palazón, Joaquín A.  
Ros García, Rosario Aurora.  
Sánchez Abellán, Yolanda.  
Saura Ofrecio, José E.  
Valenzuela Generoso, Esperanza.  
Vélez Albaladejo, María Elena.  
Vera Sáez, Isabel Catalina.  
Zúñiga García, Rosario.

**Aspirantes excluidos:** Ninguno.

**Segundo.**—El Tribunal calificador quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Titular, don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente; suplente, doña Lourdes Méndez Monasterio, Primer Teniente de Alcalde.

Secretario: Titular, don Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento; suplente, don Salvador Pérez Alcaraz, Jefe de la Sección de Urbanismo.

**Vocales:**

—En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Titular, don Rafael Fresneda Collado; suplente, doña Rosa Elgarrista Domeque.

—En representación de los funcionarios de carrera: Titular, don Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales; suplente, don Salvador Tenza Sánchez, Jefe del Negociado de Contratación.

—En representación de la Junta de Personal: Titular, don Matías Romero Ros; suplente, don José Ibáñez Román.

**Tercero.**-Fijar el próximo día 25 de febrero de 1998, a las 10 horas, en la Biblioteca Municipal sita en el mismo edificio del Ayuntamiento de San Javier, para el inicio del ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes deberán ir provistos de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

**Cuarto.**-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 9 de enero de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.—El Secretario, Alberto Nieto Meca.

Número 729

## CARTAGENA

### Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena sobre la convocatoria de concurso-oposición de dos plazas de Arquitecto

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 1997, y en relación con el expediente aludido, se dispuso lo siguiente:

1.-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

#### A) Admitidos:

- 1.-Buendía López, José.
- 2.-Castejón Garcerán, Pedro.
- 3.-Costa Mazón, Víctor Manuel.
- 4.-Guadaño Esteban, Jesús.
- 5.-Lavía Martínez, Mónica.
- 6.-López Rubio, Basilio.
- 7.-Meca Escudero, Francisco Javier.
- 8.-Moya Somolinos, Antonio.
- 9.-Rodríguez de Hoyos, Juan Francisco.
- 10.-Romero Martínez, José Ramón.
- 11.-Ros McDonnell, Diego.
- 12.-Rueda Sánchez, Mariano.

#### B) Excluidos:

- Ballesteros Navarro, Santiago Luis: No aporta DNI ni título.
- Gartland Aznar, John: No aporta DNI ni título; no aporta certificado ni derechos.

2.-El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición queda constituido como sigue:

Presidente: Don Vicente Balibrea Aguado, Concejal Delegado de Urbanismo, titular, y don Gabriel Ruiz López, Concejal Delegado de Infraestructuras, suplente.

#### Vocales:

-Don Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, titular, y don José Padial Gallego, Jefe del Servicio de Infraestructuras, suplente, como Jefe del Servicio.

-Don José Amorós García, Arquitecto municipal, titular, y don Pascual Lozano Segado, Técnico de Administración General, suplente, como funcionario de carrera.

-Don José Egea Peñalver, Arquitecto, Consejería de Economía y Hacienda, titular, y don Francisco Juárez Arcas, Arquitecto, Consejería de Economía y Hacienda, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

-Don Francisco Segado Vázquez, de la Escuela Universitaria del Campus de Cartagena, titular, y don Fernando Masdeu Puche, Arquitecto Urbanista, suplente, en representación del Profesorado Oficial de la Universidad.

-Don José Carlos Fernández Ros, titular, y don José Zaplana López, suplente, como representantes de la Junta de Personal.

Vocal-Secretario: Don Emilio de Colomina Barrueco, Secretario General accidental, titular; y doña Paloma Rodríguez del Castillo Martín, Técnico de Administración General, suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.-El Tribunal calificador se reunirá el día 2 de febrero de 1998, a las 10 horas, en la Sala de reuniones de urbanismo, sita en la 3.ª planta amarilla del edificio administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, dará comienzo el día 9 de febrero de 1998, a las 10 horas, en la Sala Multiusos del edificio La Milagrosa.

Realizado el sorteo previsto en la base séptima de la convocatoria, para aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente la actuación de los aspirantes comenzará con la de aquel cuyo apellido comience con la letra Y, o sucesivas en caso de no existir ninguno.

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria, se concede un plazo de diez días naturales desde la publicación de esta lista en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos de su solicitud. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

Cartagena, 15 de diciembre de 1997.—La Alcaldesa, P. D. Domingo J. Segado Martínez.

Número 453

MURCIA

Intervención general

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en reunión celebrada el día 10 del diciembre de 1997, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y artículo 3 del Real Decreto 1.163/1990, de 21 de septiembre, aprobar provisionalmente el expediente 2/97 de prescripción de acreedores por obligaciones reconocidas y pagos ordenados procedentes de ejercicios cerrados por haber transcurrido más de cinco años del reconocimiento del derecho a la devolución de los siguientes de acreedores a esta Hacienda Local:

REFERENCIA CONTABLE	TITULAR	CONCEPTO	APROBACION OBLIGACION	IMPORTE LIQUIDO	MANDAMIENTO PAGO NUM
<b>A) ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>					
088/000/221/410/53	ENCARNACION BARQUERO MARIN	ALQ LOCAL CONSULTORIO J. NUEVO	5-dic-88	35 000	
088/000/222/332/158	MANUEL JAEN PARDO	REP. EN C/P PUENTE TOCINOS	22-dic-88	37 125	
088/000/222/664/87	IGNACIO TELLO MARTINEZ	TRAB. OMPAL. NONDUEFIRMAS	22-dic-88	81 760	
088/000/259/1123/31	JULIO LORENZO DE VEGA	HONORARIOS ESCRITURA REVERSION	18-ago-88	21 084	
088/000/259/719/122	PEDRO MEDINA ROSIQUE	ACTIV. CENTRO YESQUEBROS MARZO/88	14-oct-88	84 780	
088/000/259/719/271	VICENTE HIBURTO CADALLERO	DISÑO LOS JOVENES Y LA OBJEC	19-dic-89	130 000	
088/000/259/719/179	JOSE LUIS VILLASCO CILLADA	GTOS. REALIZ. CURSO FORMACION	24-ene-89	70 000	
088/000/182/11516/5	J. ANTONIO RUBIO SANCHEZ	REAL. CURSO FORMAL P/ FUNCIONARIOS	1-jul-89	112 000	
089/000/259/719/370	JOAQUIN DE CASTRO SERRANO	FUNCION Y ACTIV. AREA PARTICIP	23-jul-90	67 000	
089/000/259/719/368	JOAQUIN DE CASTRO SERRANO	FUNCION Y ACTIV. AREA PARTICIP	23-jul-90	72 800	
089/000/259/719/372	JOAQUIN DE CASTRO SERRANO	FUNCION Y ACTIV. AREA PARTICIP.	23-jul-90	100 800	
089/000/259/719/337	JUAN ORENES GAMBIN	PROGRAMA DE FUNCIONAM. SERVICIOS CENT	9-feb-90	23 856	
089/000/281/952/134	ANTONIO GREGORIO BARRANCO	LIMPIEZA DE BALDOMERAS EN ACEQUIAS	7-sep-89	180 365	
090/000/121/202/577	JOSE LUIS COMBAU GARCIA	ALQUILER LOCAL P/ALCALDIA STO.ANGEL	4-dic-90	17 391	
090/000/111/22601/89	IMBERNON, S.A	ATENC. PROLOCOLARIAS	26-jul-90	128 360	
090/000/121/626/126	PHILIPS INFORMATICA Y COM	ADQ. ORDENADOR P/SERV. ECON.FINANC	4-mar-91	187 000	
092/000/611/228/8	CUBIERTAS Y MZOV, S.A	RECL. IVA CERT. 10B, MUSEO HIDRAULICO	1-oct-92	436 415	
092/000/611/228/9	CUBIERTAS Y MZOV, S.A.	RECL. IVA CERT. 10B, MUSEO HIDRAULIC	1-oct-92	242 579	
<b>B) ACREEDORES POR PAGOS ORDENADOS</b>					
088/000/259/314/103	EDICSA LA VERDAD	ADQ. MATERIAL "CONOCE TU CIUDAD"	15-dic-89	51 520	89/15094
090/000/121/626/95	GRAL. DE INFORM. Y CONTROL	ADQ. 2 IMPRESORAS P/CONTRATACION	21-sep-90	165.800	90/18027
090/000/121/626/94	GRAL. DE INFORM. Y CONTROL	ADQ. IMPRESORA P/SERVICIO FARMACIA	21-sep-90	71 400	90/18028
<b>C) ACREEDORES POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS</b>					
090/000/611/942/96	ROSE CARMONA TOMAS	DEVOL. C. ESPECIALES EXP. 73/86	12-jul-90	9 434	
090/000/611/942/98	BANCO CENTRAL HISPANOM	DEVOL. C. ESPECIALES EXP. 73/86	12-jul-90	11 620	
090/000/611/942/101	CAJA AJORROS MEDITER	DEVOL. C. ESPECIALES EXP. 73/86	12-jul-90	3 594	

Lo que se expone al público por quince días hábiles, para que los acreedores incluidos en la anterior relación puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 7 de enero de 1998.—El Alcalde.

Número 461

FORTUNA

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1 en el Presupuesto General para 1997 por mayores ingresos, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 21 de noviembre de 1997, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Ingresos:

Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos, 4.853.792 pesetas.

B) Gastos

Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.061.792 pesetas.

Capítulo 6.-Inversiones reales, 792.000 pesetas.

Total aumentos en gastos, 4.853.792 pesetas

Contra el presente acuerdo definitivo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos señalados por la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Fortuna, 31 de diciembre de 1997.—El Alcalde

Número 320

## CARTAGENA

## Recaudación

Don Santiago Laiz Vivo, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo, han sido incoados los expedientes-ejecutivos de apremio administrativo, contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su domicilio, o bien intentada la notificación, no se ha podido practicar, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente diligencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina para que, de conformidad con el apartado 3, del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer".

EXMTE.	NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
123770	ABELTA LIMITED	06032684	I.B.I. URBANA	323804
105001	ABELLAN GOMEZ MIGUEL	22976490	IMPTO. VEHICULOS	18971
134465	AGUEFA CARRASCO JUAN JOSE	22939115	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	32009
118632	AGUEFA MARTINEZ FRANCISCO	23007910K	I. VEHICULOS Y OTROS	28282
136335	AGUIFRE GONZALEZ ALEJANDRO JOA	22995201	IMPTO. VEHICULOS	20711
136338	AGULLO GARCIA JOSE ANGEL	22945785	I VEHICULOS Y OTROS	30311
99999	ALAIN FERRAN	AL25901	I.B.I. URBANA	10852
131277	ALAIN GEORGES SAUSTIER		I.B.I. URBANA	8998
136349	ALARCON GARCIA JOSE	22148580	EN.M.CRISTAL Y OTROS	65320
111909	ALCARAZ BLASCO ANGEL	22889379	I.B.I.RUSTI. Y OTROS	139526
112235	ALCOBA GUILLAMON JOSE A	22907855	I.B.I. URBANA	166352
124024	ALEJO MURILLO LUIS AGUSTIN	51974659	I.B.I.URBANA Y OTROS	251920
118938	ALMANSA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	22972182	IMPTO. VEHICULOS	10601
113704	ALONSO GRANDA JOSE ERNESTO	00221328	I.B.I.URBANA Y OTROS	122778
113772	AMYRINE INVESTMENTS LIMITED	00025604	I.B.I. URBANA	103548
136517	ANDREU SASTRA PEDRO	22975424	IMPTO. VEHICULOS	9491
124148	ANDUJAR FERNANDEZ TOMAS	22864118	I.B.I.URBANA Y OTROS	24775
119266	ANTON VALES ANTONIO JOSE	22957807	IMPTO. VEHICULOS	9491
3070	ARCE SANCHEZ JOSEFA	51580803	CONT. URBANA Y OTROS	188413
113941	ARCHER ROLAND LOUIS	00834126	I.B.I. URBANA	466306
124352	ARISTA 10 SA	A58849621	I.B.I. URBANA	394504
114008	ARNERO GARCIA ANTONIO	30999999	I.B.I. URBANA	36697
128603	ASPINALL RENPEN Y MARCELLA JOAN	319648-F	I.B.I.URBANA Y OTROS	23280
108611	AUTOM JOSE GARCIA CARREYO S A	A-30619373	I.B.I.URBANA Y OTROS	2580659
124480	AVILA TAVIRA CRISTOBAL	00768942	I.B.I.URBANA Y OTROS	92309
131802	AVILES INGLES MARIA-ESTHER	22945595	I.B.I. URBANA	20603
136705	BALLARDO MARTINEZ M DOLORES	22878212	IMPTO. VEHICULOS	20721
134047	BALLESTER PEREZ FERRETERIA S.L.	B30705701	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	94579
114362	BARBERA ORDOVEZ LUIS RAFA	30999999	I.B.I. URBANA	69066
124670	BARON MARTINEZ DIEGO	X2150000Y	I.B.I.URBANA Y OTROS	34442
120093	BAYOS MARTINEZ M ISABEL	23006641	IMPTO. VEHICULOS	9491
37428	BAYOS MONTES ANGEL	22776415	I.B.I. URBANA	31574
140103	BELTRAN MARIN ANA	26362778	I.B.I.URBANA Y OTROS	530046
101306	BELTRAN MARIN BERNARDO	22853968	I.B.I. URBANA	11472
101318	BELTRAN VALLES EMILIO	22943493	I.B.I. URBANA	25885
79438	BENEGAS CABEZOS MAGDALENA	22955622	I.B.I. URBANA	30967
14632	BERGMANN HANS BERNHARD	X2166506	I.B.I. URBANA	78194
101390	BERMUDO MARTINEZ JOSE	74772167	I.B.I. URBANA	79124
16921	BERNAL NIETO CARMELO	22865324	I.B.I.URBANA Y OTROS	45650
136921	BEFROCAL LOPEZ MARIA CARMEN	22932816	MULTAS TRAFICO	9821
114824	BLEDA GIMENEZ EMILIA	22879845	I.B.I. URBANA	48493
120801	BLESA PINTADO MIGUEL	22999681	IMPTO. VEHICULOS	9491
109547	BOLUDA CARBONELL ENCARNACION	22985460	IMPTO. VEHICULOS	9491
114845	BOSQUE MATA IRENE MARIA	22953455	I. VEHICULOS Y OTROS	57463
137009	BRELDNIJDER WILGE LEONARD	M0012679	IMPTO. VEHICULOS	9491
101634	BRUY ALFRED	E-0890994	I.B.I. URBANA	67946
125078	BUENDIA HERNANDEZ AGUSTIN	22868989	I.B.I. URBANA	20611
129383	BUENDIA MARTINEZ JOSE	22442321	RECARGO APREMIO	2708
140384	CADENAS PASTOR SALVADOR	22852792	I.B.I. URBANA	29682
1842	CALERO GONZALEZ DANIEL	22929208	IMPTO. VEHICULOS	13807
63964	CAMPOS RAMIREZ FRANCISCO	22840556	I.B.I.URBANA Y OTROS	676560
129665	CAPEL BELMONTE ENRIQUE	22309430	IMPTO. VEHICULOS	47610
20794	CAPTESA	A30023964	I.B.I. URBANA	44089
17367	CARAVACA ALEGRIA JOSE	22236411	I.B.I. URBANA	122709
114034	CARBALAJ Y TORRES SL	B3060005	I.B.I. URBANA	130486

125218	CARRILLO GARCIA FRANCISCO		I. B. I. URBANA	5348
132778	CARRION SABIER ANTONIA	22932752	I. B. I. URBANA	63534
89234	CASANOVA ZAMORA ANGEL	22959548	I. ACT. ECONO. Y OTROS	30361
137254	CASAU MORENO ANA	22981300	MULTAS TRAFICO	12221
114539	CAYAVATE ROS JOSEFA	22841530	I. B. I. URBANA	4926
132918	CERVANTES SOLANO ISABEL	22847941	I. B. I. URBANA Y OTROS	56460
132929	CHACON NOGUERA LAZARO	22180281	I. B. I. URBANA	1997
135448	CLARES RODRIGUEZ DOLORES	22837229	EJECUCI. SUBSIDIARIA	1596609
89618	CLEMENTE FERNANDEZ ANTONIO	00142869	I. B. I. URBANA	19980
114088	COLIN CHARLES JOHSON	B0001565	I. B. I. URBANA	94185
135470	COMUNIDAD PROPIETARIOS	H30672737	PASADERAS-DISCOS	31691
114260	CONESA ESPARZA ANTONIA	22177011	I. B. I. URBANA	46545
19569	CONESA GARCIA ANTONIO	22820066	I. B. I. URBANA	38901
101868	CONESA ROS PEDRO	22870891	I. B. I. URBANA	27137
18043	CONSTRUCCIONES BOGARTE S A	A30607709	CONTRIB. TERRI. URBANA	524137
115791	CONSTRUCCIONES INJUSAN S.L.	B30335574	I. B. I. URBANA	8787
133073	CONSTRUCCIONES IVAN SOL S L	B30659080	I. B. I. URBANA Y OTROS	144246
135561	CORTES ROMERO JUAN		SERVICIO INCENDIO	5584
125884	CRISTIAN FLETCHER WERNER	01289954	I. B. I. URBANA	35101
142355	CRUZ FERNANDEZ VICTOR JAVIER	33976956	SERVICIO INCENDIO	11681
125909	CRUZ RODRIGUEZ DIEGO	25093656	IMPTO. VEHICULOS	9491
111125	DAMIRSA S.A.	A78576071	I. B. I. URBANA	147026
125949	DATO MORA ANTONIO	22846490	I. B. I. URBANA Y OTROS	32604
111492	DIAZ MORENO DOLORES	99999999	I. B. I. URBANA	23185
125968	DISTRIBUCIONES MCBIP SA	A79111639	I. B. I. URBANA	72011
105347	DOMINGUEZ GALINDO CARMEN	22394702	I. B. I. URBANA Y OTROS	35075
43526	ESPAPZA MARTINEZ ROSA	22838070	I. B. I. URBANA Y OTROS	7241895
99211	ESPINOSA MANZANAPES JOAQU	22085264	I. B. I. URBANA	254085
57506	ESPINOSA PAVEDA JOSE LUIS	74141763	I. B. I. URBANA Y OTROS	69863
142388	FABUEL MUYOZ VICENTE	53095396	DAVOS VIA PUBLICA	10287
135658	FERNANDEZ CRESPO EMILIO	37354072	I. B. I. URBANA	56269
112687	FERNANDEZ GIL JOSE ANTONIO	C0379586	I. B. I. URBANA	46386
138044	FERNANDEZ LEON ALEJANDRO	22905793	IMPTO. VEHICULOS	9491
119775	FERNANDEZ SOLANO GUILLERMO	22995142	IMPTO. VEHICULOS	9491
124520	FERNANDEZ TERUEL JOSE	22792821	I. B. I. URBANA	4189
124529	FERRAN PEDRERO JUAN	22775980	I. B. I. URBANA Y OTROS	1571177
99342	FLORES COLLADO CRISTOBAL	22318408	I. B. I. URBANA	31070
133934	FLORES MONTESINOS JUAN	22438062	I. B. I. URBANA	24107
124729	FRIAS TOMERO MAURO ENRIQU		I. B. I. URBANA	5148
116281	FRIGORIFICOS PORTUARIOS DE CARTAGEN	A28209732	I. B. I. URBANA Y OTROS	889861
108301	FUENTES SANMARTIN GREGORIO	22973816	IMPTO. VEHICULOS	20711
65893	GABARREZ GIMENEZ REMEDIOS	17090061	I. B. I. URBANA	148992
131336	GALAFASSI NADIA	02478911	I. B. I. URBANA Y OTROS	42113
123155	GALAN FUNES RICARDO	23447254	I. B. I. URBANA	26210
99405	GALLARDO CASTRO MARIA	03201820	I. B. I. URBANA	26741
123292	GARCIA CELA JULIO	22881761	I. B. I. URBANA	40641
87409	GARCIA FRANCO PEDRO Y 2	22263767	I. B. I. URBANA	55451
111634	GARCIA GARCIA JUAN	22463630	I. B. I. URBANA	9990
65983	GARCIA MORENO ANDRES	22650432	I. B. I. URBANA	123099
123719	GARCIA PEREZ ALFONSO	22829184	I. B. I. URBANA	9218
123731	GARCIA PRADO JUAN JOSE	33507001	I. B. I. URBANA	6565
131918	GARCIA RODRIGUEZ TRINIDAD	05376939	I. B. I. URBANA	36965
137563	GARCIA SANCHEZ CARIDAD	22791669	IMPTO. VEHICULOS	9491
112270	GARCIA TEMPRANO ISIDORO	30999999	I. B. I. URBANA	61236
120268	GARRE FERRER PEDRO JULIO	22939869	I. VEHICULOS Y OTROS	126671
31936	GARRIDO YAGUE JUANA	02050882	I. B. I. URBANA Y OTROS	147009
66036	GEOFFREY REGINALD MEADE	00611657	I. B. I. URBANA Y OTROS	339783
79783	GESTOSO DE MIGUEL JAIME	27471630	I. VEHICULOS Y OTROS	49291
135107	GESTOSO DE MIGUEL MARIA	27479900	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	30145
86270	GOMEZ GONZALEZ LUIS JAVIER	22966106	I. ACT. ECONO. Y OTROS	174056
113065	GOMEZ UGARTEMENDIA NICOMED	22784334	EJECUCI. SUBSIDIARIA	968550
113068	GOMEZ VICTORIN JESUS	00237610	I. B. I. URBANA	4337
79986	GONZALEZ ALCARAZ CONCEPCION	07494431	I. B. I. URBANA	7586
142106	GONZALEZ CERVANTES SERAFIN ANGEL		EJECUCI. SUBSIDIARIA	314801
77662	GONZALEZ CONESA FRANCISCO	22900503	I. B. I. URBANA	16840
89243	GONZALEZ FERNANDEZ SAMUEL	74271969	I. B. I. URBANA	2820
113121	GONZALEZ GALIANO SERGIO A.	50695254	I. B. I. URBANA	142031
124302	GONZALEZ GARCIA CLEMENTE	22783356	I. B. I. URBANA	173060
58156	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	22892680	LICENCIA APERTURA	54297
20474	GONZALEZ ROS PEDRO	22784493	I. B. I. URBANA	24393
104197	GONZALEZ SAURA ALEJO	22891469	I. B. I. URBANA Y OTROS	240926
124450	GONZALEZ ZUBILLAGA ISABEL	22781721	I. B. I. URBANA	31412
101555	GRUPO CARTAGENA EXTERIOR S A.	A79212411	I. B. I. URBANA	205943
96318	GUIPAO NAVAPPO MARIA CARMEN	22960774	IMPTO. VEHICULOS	19871
133455	GUTIERPEZ AVILES TOMAS	22791671	I. B. I. URBANA	18163
1/897	GUTIERPEZ HERRERO FLORENTINA	T01539076	I. B. I. URBANA	25773
63510	GUTIERPEZ VICENTE BIENVENIDO	22933874	I. B. I. URBANA Y OTROS	291444
131325	HANDFORD GERALD	00240000	I. B. I. URBANA	33343
113127	HEINZ COMO GEROLD		I. B. I. URBANA	446641
134050	HELADERIA LA BOHEMIA, SL	B30711402	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	293446
104740	HEPAS CASCAJARES C DE LAS	51663571	IMPTO. VEHICULOS	18871
135121	HERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO JUAN	50843614	MESAS SILLAS Y OTROS	124821
126149	HERNANDEZ FRUCTUOSO JOSE ANGEL	22959444	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	15528
131528	HERNANDEZ HERNANDEZ EMILIO	22192153	I. B. I. URBANA	8902
77037	HERNANDEZ ROS JOSE	14301578	I. B. I. URBANA	31303
116314	HIJOS DE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ,	E30621833	IMPTO. ACT. ECONOMICAS	51162
132297	HOLDSWORTH MICHAEL IAN	10326435	I. B. I. URBANA	205573

18012	HOLTAN GERHARD KARL		I.B.I.URBANA Y OTROS	51091
132412	IMBRI SL	B28443075	I.B.I. URBANA	119418
89115	INDISUR SA	A2844695	CONT. URBANA Y OTROS	10010142
64238	INMOBILIARIA PEYAPARQUE SA	A28303675	CONT. URBANA Y OTROS	5076466
10920	IRYC S.L.	B30615553	I.B.I.URBANA Y OTROS	1050065
89656	J F CELEM S L	B30666895	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	91120
100154	JARDIMAR SA	A30606925	I.B.I.URBANA Y OTROS	305998
142012	JIMENEZ MIRALLES PEDRO	23014786	SERVICIO INCENDIO	59674
86562	JOSE ALBERTOS LOPEZ S.L.	B-30614960	I.B.I. URBANA	996130
132686	KEERSTIN CHRISTINE MUNK		I.B.I. URBANA	11057
132689	KEITH BURGESS	X2488637Z	I.B.I. URBANA	82598
86776	KRACEWICZ ZBIGNIEW		I.B.I. URBANA	118139
125569	KUNSDAHL ANDRE LAZSLO		I.B.I.URBANA Y OTROS	56310
30107	LAND EMP. CONSTRUCTORA DE CARTAGENA	A30201180	I.B.I.URBANA Y OTROS	3264339
25810	LARDIN MARTINEZ M DOLORES	22902500	I.B.I.URBANA Y OTROS	29683
125668	LASOWSKI MICHAEL-WILLI	57410451	I.B.I. URBANA	56119
132915	LEE SOO HO	X0015153	I.ACT.ECONO. Y OTROS	22190
114219	LEON ZATARACIN M CARMINA	50013700	I.B.I.URBANA Y OTROS	45666
132945	LEWIS FEAR STPHEN		I.B.I. URBANA	56435
100508	LEWIS VALERIE JOICE	X-058283Q	I.B.I. URBANA	67692
97650	LIMPROCAR S L	B 30681068	I.ACT.ECONO. Y OTROS	181935
97676	LISON GARCIA FRANCISCO	22955469	I. VEHICULOS Y OTROS	124877
90329	LLUCH SAURI ALBERTO		I.B.I.URBANA Y OTROS	512579
116397	LOPEZ GARCIA JOSEFA	00117295	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	359140
90544	LOPEZ PEREZ FRANCISCO		I.B.I.NAT.URBANA	74503
127682	LORENTE VERA MARIA	22786520	EJECUCI. SUBSIDIARIA	848447
66426	LORENZO MARTIN PEDRO	01725104	I.B.I.URBANA Y OTROS	77964
122603	M 26 SL	A80746858	I.B.I URBANA	9989
127988	MACIAN LASEN GERARDO	22998676	IMPTO. VEHICULOS	40716
134908	MALBASTRE RODRIGUEZ ANGELA	22798280	CONTRIB.TERRI.URBANA	11325
139688	MARIN TORRES JUAN	22806613	I.B.I. URBANA	12053
122687	MARPESA	A30606784	I.B.I. URBANA	3337634
139703	MARTIN DAVID GEORGE Y UNA	00270799	I.B.I. URBANA	27389
127340	MARTINEZ BARAHONA ANTONIA	22788718	I.B.I.URBANA Y OTROS	595094
135881	MARTINEZ DIAZ RAMON	22861751	IMPTO. VEHICULOS	20711
81978	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	4996079	I.B.I. URBANA	32330
135901	MARTINEZ GARCIA M CARMEN	22987438	IMPTO. VEHICULOS	20711
103134	MARTINEZ GIMENEZ JOSE MANUEL	22923488	I.ACT.ECONO. Y OTROS	22637
139853	MARTINEZ ILLAN ANTONIO Y I	22787535	I.B.I. URBANA	11726
88461	MARTINEZ MARTINEZ EMILIA	22989837	IMPTO. VEHICULOS	10691
135938	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	22940143	IMPTO. VEHICULOS	3491
135967	MARTINEZ ORCERO BERNARDO	22948810	MULTAS TRAFICO	6221
117261	MARTINEZ RUIZ GLOFINA	22389836	E.URBA.MAR.D.CRISTAL	19657
115004	MARTINEZ RUIZ MANUEL	22324970	I.B.I. URBANA	80622
114833	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	22931932	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	57021
116019	MARTINEZ SOTO CATALINA	01783647	IMPTO. VEHICULOS	20711
117314	MAYQUEMO GARCIA LIEGO	22940833	IMPTO ACT.ECONOMICAS	63790
115988	MELGAR JARA PEDRO	22438276	C.L.URBANIST Y OTROS	22033
112176	MENA SCPIANO ALFONSO	22871179	I.B.I. URBANA	4769
76141	MENDEZ BERNAL MANUELA	22825984	I.B.I.URBANA Y OTROS	170381
99039	MENDLZ MOLEPO JOSEFINA	22780949	I.B.I URBANA	3470
141905	MERIYAN HERNANDEZ FRANCISCO		EJECUCI. SUBSIDIARIA	555348
126371	MEROYO CLEMENTE FULGENCIO	22961615	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	90979
110326	MONSERRAT RODRIGUEZ JOSEFA	36552491	I.B.I. URBANA	22052
140347	MONTREVIL JEAN	11992607	I.B.I. URBANA	30020
132306	MORALES GARCIA RAFAEL	22869281	I.B.I.URBANA Y OTROS	71628
123895	MORALES MUYOZ FRANCISCO	22410039	I.B.I. URBANA	3393
136150	MORELL ALCARAZ JOSE	22876368	I.B.I.URBANA Y OTROS	18607
132334	MORENO MOLINA RAFAEL		I.B.I. URBANA	9682
132343	MORENO SANDOVAL ANTONIO	22834609	I.B.I. URBANA	2923
135279	MUDANZAS POLI	31176617	ACUPA. VIA PUBLICA	3045
130535	MULA HERNANDEZ MARINA	22894689	IMPTO. VEHICULOS	9491
118021	NAVARRO MARTINEZ MARIA	74347514	I.B.I.URBANA Y OTROS	39857
2320	NIETO LLOBET ANTONIO	22916820	I.B.I.URBANA Y OTROS	111475
75341	NIETO NAVARRO MARIA	22836634	I.B.I.RUSTI. Y OTROS	133167
131501	O'COLLINS DONAL	P0072033D	I.B.I.URBANA Y OTROS	60563
87406	OLMOS HERNANDEZ GERTRUDIS		I.B.I. URBANA	33610
1382	ORTEGA CANO EUGENIO	51822587	I.B.I.URBANA Y OTROS	597038
94705	PAREDES GONZALEZ CRISTOBAL	22857330	I.B.I. URBANA	53433
123116	PAREDES MARTINEZ ANDRES	22854997	EJECUCI. SUBSIDIARIA	696379
75845	PEASE JOHN ARTHUR	P-512992	I.B.I. URBANA	27661
25263	PEREZ CASTRO EMILIA		I.B.I. URBANA	121926
23951	PEREZ CONESA FEDERICO	22876011	I.B.I. URBANA	154040
76034	PEREZ GALLEGO MIGUEL	22777140	I.B.I. URBANA	11908
123392	PEREZ GARCIA DOMINGO	22880195	I.B.I URBANA	6205
23512	PEREZ PALOMAR JOSEFA	22887829	I.B.I. URBANA	24822
115433	PEREZ VAZQUEZ ILDEFONSO	22934478	I.B.I.URBANA Y OTROS	617737
135272	PLA BONILLA JOSE ANTONIO	51590995	SERVICIO INCENDIO	20361
118510	PLAZAS ESPINOSA JOSE	22867644	I.B.I.URBANA Y OTROS	160192
112537	PORRAS DIAZ FRANCISCO MARIO	00801834	I.B.I. URBANA	19084
132501	POTTS CHRISTOP.CONPAD	00114859	I.B.I. URBANA	120649
118529	PRIOF MEROYO FRANCISCO JAVIER	23005326	I.B.I. RUSTI Y OTROS	33570
93071	PROMOC.INTERNAC.MAR MENOR SA	A30624514	I.B.I.URBANA Y OTROS	804654
11191	PROMOCIONES SANCHES Y SAUNDERS L	B30673883	I.B.I.URBANA Y OTROS	332219
112571	PROVISA	A18041304	I.B.I. URBANA	146562
15406	PUEKTAS CONTRERAS ESTEBAN	22979962	IMPTO. VEHICULOS	18666
17067	PUNTA L		I.B.I.URBANA Y OTROS	80526

89240	QUINTERO UBEDA ENRIQUE	31939613	I.B.I.URBANA Y OTROS	686666
106559	RAMON HERNANDEZ JESUS ANGEI	22972729	IMPTO. VEHICULOS	38285
132631	RAVA GIOVANNI		I.B.I.URBANA Y OTROS	183319
124372	RECUERDA PELAEZ NATALIA	37749042	RÉCARGO APREMIO 10*	6184
40052	RIBENOR SA	A28122091	I.B.I.URBANA Y OTROS	10809472
106864	RIVAS LOPEZ FRANCISCA	22945187	IMPTO. VEHICULOS	43358
126412	ROBLES ROMERO DOLORES	22854627	LICENCIA APERTURA	88631
124597	POCA DIAZ ANICETO	22249164	I.B.I. URBANA	104826
124645	RODRIGUEZ AGUILAR MANUEL	22833722	I.B.I. URBANA	9060
112824	RODRIGUEZ GARCIA BENITO	22935966	I.B.I.URBANA Y OTROS	210588
138022	RODRIGUEZ GONZALEZ ELENA	50816783	E.URBA.MAR.D.CRISTAL	22918
142061	RODRIGUEZ MARTINEZ ERNESTO	2845833	EJECUCI. SUBSIDIARIA	709542
142067	RODRIGUEZ MIRANT OSCAR	22187691	DAYOS VIA PUBLICA	6916
126858	RODRIGUEZ SELLES FRANCISCO JOSE	21419958	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	38955
132895	RODRIGUEZ VIDAL ENCARNACI	22297259	I.B.I. URBANA	43422
124832	ROMERO RUIZ ANTONIA		I.B.I. URBANA	66640
100204	RONALD TREVOR CAINE	H0082676	I.B.I.URBANA Y OTROS	134941
130125	ROS PEREZ INOCENCIO	22976153	IMPTO. VEHICULOS	9701
113302	ROSIQUE GARCIA JOAQUIN	22326449	I.B.I. URBANA	72358
77186	ROZGONI BERIT	TZAH03716	I.B.I.URBANA Y OTROS	49444
125009	RUDOLF KAMOREK		I.B.I. URBANA	20113
19867	RUIZ GONZALEZ MARIA	22912454	I.B.I. URBANA	19633
67185	RUIZ PEDREYO FERNANDO	22804317	CONT. URBANA Y OTROS	480130
116309	RUIZ VALERO JUAN ANTONIO	22947893	I.ACT.ECONO. Y OTROS	398421
122905	SACHIO SATO	06679114	I.B.I. URBANA	68804
133491	SAENZ HERED BUZARRA MANUE	00214910	I.B.I. URBANA	29509
98503	SAMPER SANCHEZ AGUSTIN	22831661	I.B.I. URBANA	11605
111252	SANCHEZ CANOVAS JOSE	22824644	I.B.I. URBANA	49076
133647	SANCHEZ FERNANDEZ GINES	22819329	I.B.I. URBANA	56731
138427	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	74349510	I.B.I.URBANA Y OTROS	27089
123275	SANCHEZ OSORIO DOTE ISABEL ASUNCION	22980312	I.B.I.URBANA Y OTROS	371859
123369	SANCHEZ ROS JOSE	22813689	I.B.I. URBANA	35392
111807	SANCHEZ SILES MANUEL	22866091	I.B.I. URBANA	17354
111839	SANCHEZ TUBILLA JUAN A	22889042	I.B.I.URBANA Y OTROS	45965
69605	SANGOLO SL	B-30618805	I.B.I.URBANA Y OTROS	6074992
89575	SANTIAGO SANTIAGO JOSE ANTONIO	27238690	I.B.I. URBANA	26396
16473	SANTIAGO SANTIAGO LUIS	22201876	I.B.I. URBANA	52866
112135	SANZ SADA ELADIO	00083594	CONTRIB.TERRI.URBANA	452399
94619	SAUPE RODRIGUEZ CONCEPCION	02292541	I.B.I. URBANA	120348
17746	SEBAPES ACEBAL JOAQUIN	10784463	I.B.I.URBANA Y OTROS	787999
67304	SEGADO ALONSO FRANCISCO	22784601	I.B.I. URBANA	307783
40525	SEGURA MONTOYA JOSEFA	22782076	I.B.I. URBANA	19435
117866	SEVILLA TRUJILLO ANTONIO JESUS	22947835	I.B.I.URBANA Y OTROS	76468
113137	SILVER KEY HOLDINGS S.A.	99999999	I.B.I. URBANA	101611
124618	SNOW SHEILA MARJORIE		I.B.I. URBANA	169122
60702	SOLANO MARTINEZ JUAN	22931973	I.B.I. URBANA	59999
90938	SOVICAP 92 SA	43063193	I.B.I. URBANA	4014006
17297	STENER WILLIAMS TANOL		I.B.I. URBANA	39891
67385	SUAREZ CASTRO JOSE CARLOS	32760004	I.B.I.URBANA Y OTROS	38396
100292	T. JUAN LORENTE E HICOS SA	330606727	I.B.I. URBANA	1215872
113623	TAYLOR TERENCE DAVID Y UNA	8696307	I.B.I. URBANA	181195
133613	TEJEDO BORREGO SALVADOR JUAN	27472239	IMPTO.ACT.ECONOMICAS	34913
12171	TERRAZAS SOL LA MANGA SA	A30055626	I.B.I.URBANA Y OTROS	156967
130468	TERRAZOS LOBOSILLO SA	A30615470	IMPTO. VEHICULOS	69601
101288	TERUEL GARCIA JUAN JOSE Y JAVIER	22900732	I.B.I. URBANA	18369
113730	TORRALBA NARANJO DIEGO	30080258	I.B.I. URBANA	77795
18147	TORRES GARCIA ENRIQUE	22939241	I.B.I. URBANA	194812
124996	TRZESOWSKI ING-BRITT		BASURA LA MANGA	13641
113834	TURNER WALTER F	03129500	I.B.I.URBANA Y OTROS	165183
104639	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO S.A.	A-2802214	I.B.I.URBANA Y OTROS	780461
17080	URBANIZADORA HISPANO BELGA SA	A28107746	I.B.I.URBANA Y OTROS	75843
21518	URNASA	A30612733	I.B.I.URBANA Y OTROS	168166
102353	VALENCIANO MONGE CARMEN	41335500	IMPTO. VEHICULOS	40980
3034	VALERA BEPNAL JESUS	22894136	I.B.I.URBANA Y OTROS	258543
133881	VALERIE CHOPPIN	00986717	I.B.I.URBANA Y OTROS	58751
115492	VALLEJO DALUPAN MIGUEL	01264371	I.ACT.ECONO. Y OTROS	354478
114040	VARGA SMITH KATALINA	X0113840	I.B.I. URBANA	125047
67978	VAZQUEZ MEDEFO JOSE	22912996	IMPTO. VEHICULOS	20490
98948	VEGA PEINADO JUAN DE LA	02590115	I.B.I. URBANA	99393
120041	VERGARA ALVAREZ SEFAFIN	22873285	IMPTO. VEHICULOS	47371
125376	VERGARA ORTIZ VICTORIA	22808526	I.B.I.URBANA Y OTROS	36650
49351	VILLA Y ELIZAGA LUIS FERN. DE		I.B.I.URBANA Y OTROS	130728
125540	VILLARINO LAMELO FRANCISCO	33590064	I.B.I. URBANA	3745
138897	VIVANCOS LEGAZ ISABEL	74426923	MULTAS TRAFICO	29021
98020	VIVES MENDEZ PEDRO	22979378	I.B.I.URBANA Y OTROS	40729
125581	VIZCAINO RUIZ MIGUEL	22846458	I.B.I.URBANA Y OTROS	353373
125594	VOLKMER LIDIA		I.B.I. URBANA	119901
101810	WALCHER JOHAN JAKOB	000353-8	I.B.I. URBANA	71240
12395	ZAMORA NORTE MARIA DEL CARMEN.	22908914	I.B.I. URBANA	66541
125827	ZAMORA VIVANCOS ANTONIA	22777891	I.B.I. URBANA	8909
114754	ZUBILLAGA ANTONIA	00043474	I.B.I.URBANA Y OTROS	416553

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Tesorero Municipal ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confieren el artículo 5.3.C) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de septiembre de 1987), en relación con los artículos, 127 de la Ley General Tributaria según redacción aprobada por Ley 25/1995, de 20 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de julio de 1995); 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" 3 de enero 1991), dicto providencia de apremio y dispongo se proceda ejecutivamente contra los bienes y derechos de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento y liquidado el recargo de apremio del 20 por 100 sobre las deudas no ingresadas, así como del 10 por 100 sobre las deudas ingresadas fuera de plazo, voluntario".

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso administrativo (solamente por los motivos tasados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación), ante el Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se advierte: 1) Que el ingreso de las deudas se efectuará en la Recaudación de este Ayuntamiento, sita en calle Caballero, número 7, que en el momento del ingreso se liquidarán los intereses de demora y costas devengadas y sobre la posibilidad de solicitar aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso: Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatos hábiles posteriores.

2) Que si el ingreso de la deuda tributaria no se efectuara en los plazos que se citan y el contribuyente tuviera su domicilio fiscal, fuera de este término municipal y no se conocieran bienes susceptibles de embargo, en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3, de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales, se solicitará la colaboración de los órganos recaudatorios de esta Comunidad Autónoma o de los de la Administración Tributaria del Estado, según proceda.

Cartagena, 2 de diciembre de 1997.—El Recaudador Municipal.

Número 511

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para la apertura de un vial sito entre la Ctra. a Murcia y la calle Agustín Virgili, de Corvera, Murcia (Gestión-Expropiación 1952GE97)**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1997, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para la apertura de un vial contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana entre la Ctra. a Murcia y la calle Agustín Virgili, en la pedanía de Corvera.

La presente actuación expropiatoria afecta a dos parcelas:

- Parcela número 1. Propiedad de don José Tovar Martínez, con una superficie de 268,20 metros cuadrados, vallada y sobre la que existen 5 unidades de arbolado (3 adultos y 2 de pequeño tamaño).

- Parcela número 2. Propiedad de doña Manuela León Solano, con una superficie de 69,75 metros cuadrados, vallada y sobre la que se encuentra construida una edificación de 15 metros cuadrados, destinada a trastero.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de ese anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de las parcelas, de su titular, de su estado material o legal, o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 7 de enero de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo. Vivienda y Medio Ambiente.